Excmo. y Rvmo. Sr. D. FLAVIANO B. ARIOLA
Primer Obispo de la diócesis de Legaspi
Consagrado el 6 de Agosto de 1952

Vol. XXVI Año XXX, 1952, Septiembre Número 291

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Bendecido por S.S. Pío XII

Organo Oficial
Interdiocesano,
mensual,
editado
por la Universidad
de Santo Tomás,
Manila,
Islas Filipinas.

"Entered
as Second Class Matter
in the Manila Post Office
on June 21, 1946".
Director:
R.P. F. ORTEGA, O.P.
Administrador:
R.P. A. GARCIA, O.P.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

DISCURSO DE SU SANTIDAD PIO XII

SOBRE EL CONCEPTO CRISTIANO DEL TURISMO*

(30 de Marzo de 1952)

Bienvenidos seáis, amados hijos: vuestro homenaje, vuestros dones, vuestra presencia sobre todo, Nos son sumamente gratos. En el curso de los pasados años, y particularmente durante el Año Santo, las innumerables filas de creyentes, que se han sucedido alrededor Nuestro, Nos han hecho palpar la verdad del refrán: "Todos los caminos llevan a Roma". Las peregrinaciones no han cesado de traer a esta Ciudad Eterna a los fieles de todas las Naciones y de todas las condiciones sociales; los Congresos han reunido aquí a los representantes de las ciencias, de las artes, de las letras, de todas las formas de actividad social, económica, industrial, política; los trastornos del mundo han hecho converger hacia el centro y hacia la morada del Padre Común multitudes de desterrados, de prófugos, de errantes.

* Traducción hecha por la Oficina de Prensa.

En verdad, la marcha, el modo y la organización de los viajes eran bastante diferentes. Sin embargo se trataba siempre de la realización efectiva del turismo, alegre o dolorosa, cómoda o molesta, en la variedad de los caracteres, de los fines, de las disposiciones religiosas. Desde el principio de nuestro siglo, los medios de locomoción en el orden material, la evolución del mundo en el orden cultural, han acercado y casi abolido las distancias, y han aumentado los contactos entre los elementos más heterogéneos. No obstante el multiforme desarrollo de los viajes y de las reuniones, vosotros habéis creído que aún había lugar para el turismo en sí, y por este motivo, prescindiendo de las condiciones y de los fines particulares, os habéis unido y congregado aquí.

Frecuentemente la noción del turismo se reduce a la de un viaje recreativo, sin embargo vosotros habéis querido entenderlo de una manera mucho más amplia. Y en este sentido más extenso es en el que Nós nos proponemos deciros algunas palabras, para que en él se puedan apreciar mejor el valor y los efectos del turismo; valor que, por lo demás, es muy diferente, según el fin a que se mira y según el modo en que se realiza.

El motivo de ponerse en camino es tal vez la orden de Dios, significada expresamente y libremente aceptada; a veces es la misteriosa disposición de la Providencia, acogida con toda el alma o por necesidad; es el impulso personal y espontáneo, o bien la obediencia a una inspiración interior más o menos imperiosa. Sería interesante seguir su historia desde el pasado más remoto hasta el presente más cercano.

¡El designio de estos largos viajes, sea divino o humano, es también tan diverso! Las grandes migraciones han poblado el mundo; las dispersiones y los éxodos, a lugar de destierro y a tierra de asilo, han acercado y fundido los elementos de la sociedad humana.

En los devoradores del espacio los unos, misioneros y exploradores, estaban movidos por un irresistible espíritu de conquista: conquista de almas, para hacerlas herederas del reino de Dios; conquista de naciones para extender este reino hasta los extremos de la tierra. ¿Es necesario recordar los viajes heroicos de S. Pablo y de S. Francisco Javier; los de Colón, de Vasco de Gama, de Champlain, ansiosos de llevar a los pueblos, no iluminados aún por la luz del Evangelio, los beneficios de la civilización cristiana? Otros, ávidos de descubrimientos para el progreso de la ciencia o por el bien de la humanidad, van a investigar los territorios helados de los polos, (véase, el caso, del gran explorador y científico de

nuestra edad, Fridtjof Nansen), a desafiar las cimas no escaladas de los montes altísimos, a penetrar los misterios de las selvas vírgenes, a romper el silencio de los desiertos. Y quien no conoce las peregrinaciones del Petrarca, el cual "nullo quidem negotio,... sed visendi tantum studio et iuvenili quodam ardore" da vueltas por Francia, por Alemania, por las orillas del Rin, sube al monte Ventoso (Famil. I, 4; IV, 1) pero también con el corazón vuelto siempre hacia Italia, a la que desde el Monginevro envía aquel tierno y conmovedor saludo: "Salve, cara Deo tellus sanctissima, salve,..." (Epist. metr. III, 24).

Sentimientos de fe y de piedad han conducido desde los primeros tiempos de la Iglesia y continúan a conducir a los penitentes, a los contemplativos, a los simples fieles hacia la tierra consagrada por la vida y la pasión de Cristo, hacia la Roma eterna, centro de la catolicidad, hacia los sepulcros de los Apóstoles, de los mártires y de los santos, hacia los lugares favorecidos por la visita y la predilección de Jesús y de su Santísima Madre.

Pero ¿podríamos Nós omitir el dirigir una mirada de afecto particular al "turismo" forzado de los que, fugitivos o expulsados de sus tierras, son llamados con un piadoso eufemismo "displaced persons", personas desplazadas? ¡Cuán lejos están de viajar y residir por deporte! Y sin embargo debemos también considerarlos, si se ha de tener del turismo el verdadero concepto, amplio y pleno, al cual hemos aludido.

Porque, finalmente, del contraste entre los motivos determinantes, los objetivos perseguidos, los modos de viajar, las condiciones de residencia, las disposiciones de ánimo, es necesario entresacar alguna nota común que caracterice con propiedad el turismo y que justifique vuestro pensamiento de representar aquí, de la manera que sea, el turismo cristiano.

He aquí pues los rasgos generales: dejar durante un tiempo, largo o corto la propia demora, las ocupaciones cotidianas, las propias relaciones, para marcharse, si no a la ventura, sí, por lo menos, a través de una cantidad de acontecimientos imprevistos; someterse, alegre o dolorosamente, a las grandes o pequeñas incomodidades, que difícilmente pueden faltar aun en el turismo mejor ordenado; ponerse en contacto con usos, tradiciones, convicciones o prejuicios completamente extraños, o también opuestos a la mentalidad ordinaria. ¿Quién no ve, aunque sea en proporciones desiguales, la parte de ventajas e inconvenientes que lleva consigo el turismo?

Todas estas incomodidades son efectivamente otras tantas ocasiones de conocer y de ejercitar aquello que se ha llamado

"al ascetismo del turismo". Ellas, en verdad, tienen en sí la propiedad de suscitar cierta reacción, distante tanto de una resignación triste y pasiva, cuanto de la impaciente rebelión de los sentidos y del espíritu. Esta procura al organismo, al temperamento, al carácter, una sana resistencia, física moral, que, poniendo en grado de afrontar serenamente las molestias y los ligeros sufrimientos del turismo, prepara a soportar con fortaleza y con valentía las futuras e inevitables pruebas de la vida.

El turista se acostumbra a los rigores o a las variaciones de la temperatura, a las incomodidades de un campamento improvisado, a la excesiva frugalidad, a los raros caprichos de la cocina. Su índole se perfecciona y se suaviza en el contacto con otros caracteres no siempre agradables.

Otra ventaja más relevante, que procura el turismo, es el perfeccionamiento de los sentidos, el ensanchamiento del espíritu, el enriquecimiento de las experiencias. Se ve, se oye, se observa. Muchas cosas que, en la naturaleza, en el arte, en los usos regionales o en las tradiciones locales, podían en un principio parecer extrañas, por no decir irritantes o ridículas, no aparecen sino como diferentes, y muchas veces hasta bien comprensibles y tal vez muy prudentes. Se aprecia su valor e interés y se llega así a juzgar las personas siempre con mayor justicia y, en general, con mayor condescendencia y bondad, frutos de una mejor comprensión recíproca. Resulta también de aquí en la práctica un feliz arreglo no solo entre las naciones, entre las clases, entre los partidos. No ya que se ceda en los principios: el bien es siempre el bien, el mal es siempre el mal, la verdad conserva siempre sus derechos de frente al error; sino que se adquiere la costumbre de discernir la parte de bien y de verdad en los otros, los gérmenes de error en sí mismos.

Viajando, observando, el turista aprende mejor a conocer a aquellos que, de lejos, ignoraba o desconocía, y a su vuelta, difunde en torno suyo una más justa estima y un más favorable aprecio. En compensación, él ha hecho, por su parte, acaso inconscientemente, juzgar y apreciar—¡quiera Dios que siempre en buen sentido!—su País, su civilización, la verdadera religión. El es, como justamente se ha dicho, un embajador moral. ¡Grande y hermosa misión; pero también qué grande responsabilidad!

El turismo, ordinariamente, eleva también a más altura a quien sabe practicarlo rectamente. En la naturaleza, en el arte, en las costumbres, en todos los climas, él se habitúa a ver, como por trasparencia,—a través de las cosas, los hombres, las instituciones—, a Dios, su Creador, su Padre, su Soberano legislador. El ve cómo el mundo se agita y cómo Dios lo conduce. ¿Quién no tiene presente en la memoria el "Voyage du Centurion", por

el cual el grande escritor Psichari, sobrino del demasiado célebre apóstotata, llegó a la fe, a un vida noble coronada con una santa muerte? Y ¡cómo se deja sentir cada día más el efecto de las grandes y épicas exploraciones de un Charles de Foucauld! Sin duda, estos fueron "turistas" excepcionales, que brillan como estrellas en el firmamento, para guiar sobre la tierra los pasos de los más modestos viajeros.

Sin pretender rivalizar con estos, aprovechad su ejemplo y su experiencia, avanzad incesantemente por el camino que conduce a una mayor justicia, a una luz más viva y a un amor más intenso, y que sea vuestra estrella Aquella, de la cual vosotros imploráis con la sagrada liturgia: "Ut, videntes Iesum, semper collaetemur". Dígnese esta dulce Madre del Cielo hacer descender sobre vosotros las más abundantes gracias de su divino Hijo, en prenda de las cuales, con efusión de corazón os damos a vosotros, a todos los turistas cristianos, peregrinos de la eternidad, a todos vuestros seres queridos, Nuestra paternal Bendición Apostólica.

DISCURSO DE SU SANTIDAD PIO XII

A LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DE LAS CONFERENCIAS DE S. VICENTE DE PAUL*

27 de Abril de 1952

Un gran consuelo, en medio de tantas angustias, proporciona a Nuestro corazón vuestra presencia, amados hijos e hijas de las Conferencias de San Vicente de Paúl, reunidos en Congreso en esta Alma Ciudad; vosotros, junto con las numerosas falanges que trabajan por todas partes en el multiforme campo de la caridad cristiana, representáis una luz clara y segura en medio de las tinieblas que envuelven el mundo de hoy, que debe su funesto desorden a la extinción casi total del sentimiento del amor y de la fraternidad.

Los ejércitos de la caridad son fuerzas vivas, en el seno de la familia humana y de la Iglesia; vivas, porque son fecundas e irresistibles, como el amor que las inspira y como la Iglesia que las encuadra, la cual puede llamarse, en su más alto y amplio significado, la Iglesia de la caridad.

---

* Traducción hecha por la Oficina de Prensa.

Y en verdad, ¿a qué sereno observador de su pasado y de su presente podrá pasar inadvertido este carácter distintivo de Ella, siendo Ella misma fruto de aquel Amor, que es principio de la creación y de la rédención, lo mismo que es el término de todo espíritu criado en la eterna y beatífica comunicación de Sí?

Siempre fué motivo de asombro para el estudioso de la historia de la Iglesia—y para el creyente confirmación de su divino origen—el hecho de la prontitud de la caridad cristiana en ofrecer en todo tiempo hombres y obras para alivio de la miseria. Y la admiración crece cuando se considera cómo los que imprimieron la dirección al espíritu inmanente de la caridad fueron las más de las veces almas humildes y sencillas, las cuales a su vez encontraron pronto y siempre numerosos y fieles seguidores. Igualmente no existe hoy región católica donde no brille un nombre que por sí solo cante una epopeya de caridad cristiana. Pero ¿quién puede seguir el camino abierto por los mismos Apóstoles, en los principios de la Iglesia, con las colectas promovidas por ellos, en los ágapes fraternos, donde se sentaban, codo con codo, el patricio y el esclavo, con la institución de los diáconos puestos al frente de la amorosa asistencia de los pupilos y de las viudas? Sin duda, a este lirismo de la caridad, desconocido en el mundo antes de aquella época, y que hacía exclamar a los paganos "¡Mirad cómo se aman!", se debe principalmente la primera y rápida expansión de la idea cristiana. Toda la historia de la Iglesia está como traspadada por un hilo de oro que la une a aquel Corazón amoroso del cual brotó.

Caridad siempre espontánea, como espontánea brota la primavera al reaparecer el primer calor de sol—Cristo es el sol de su Iglesia—, como espontáneo es aquello que es con natural —y no es Cristo su linfa vital?—; siempre inseparablemente unida, como si una especial moción del Espíritu Santo aguzara la mirada del cristiano para descubrir cualquier miseria dondequiera que se oculte, y no diera reposo al corazón hasta tanto que a cualquier suerte de desgracia no responda una obra y un grupo de hermanos prontos a aliviarla.

Así ha nacido y se ha agigantado después la corriente benéfica de la caridad, dando vida a aquellas instituciones, que son hoy orgullo de toda civilización, cuyos nombres son, por ejemplo, hospitales, orfanatos, Ordenes para la redención de los cautivos, acompañamiento para peregrinos, casas para mujeres en peligro, asociaciones para visitar y consolar a los presos, y, en tiempos más recientes, leproserías, institutos para la asistencia a los ancianos pobres, a los ciegos, a los sordo-

mudos, a los emigrantes, a los hijos de los encarcelados, a los pequeños mutilados, todos los cuales junto con los nombres de sus fundadores y compañeros, están entre las más preciosas gemas que adornan el Cuerpo místico de Cristo.

En el cuadro de esta providencial adaptación a los tiempos, Nós vemos el resurgir, el afirmarse y el prosperar de las Conferencias de San Vicente de Paúl, cuyo nombre suena como gloria de toda la Iglesia. ¿Cuál fué el primer pensamiento que empujó los ocho estudiantes parisinos a fundarlas? Le habéis conocido por las palabras mismas de aquel que con razón fué llamado alma de ellas: el gran apóstol del siglo XIX, Federico Ozanam. El año de su muerte, hace ahora casi un siglo, él se expresaba así en Florencia: "Cuando nosotros los católicos nos esforzábamos por recordar a los hermanos desviados las maravillas del Cristianismo, estos nos decían: el Cristianismo en otros tiempos ha realizado prodigios; pero hoy está muerto. Y de hecho vosotros que os gloriáis de ser católicos, ¿qué hacéis? ¿Dónde están las obras que demuestran vuestra fe y deberían inducirnos a respetarla y a admitirla?" (Baudrillart, Frédédic Ozanam, Paris, 1912, pág. 12-13).

La misma pregunta, originada en verdad por el escaso conocimiento de la vida de la Iglesia, se hace a veces incluso por modernos paganos, como leíamos hace algunos años en una revista misionera. Un profesor japonés parece que dijo a un misionero: "He llegado a la conclusión de que la religión católica es la única verdadera. Sin embargo debe manifestaros que los católicos no creen en lo que dicen y predican... porque no lo ponen en práctica." El florecimiento de la caridad católica, y en particular la fundación de las Conferencias, es una elocuente respuesta al infundado escándalo de los estudiantes parisinos lo mismo que al otro, no menos miope, de los críticos modernos. "Entonces fué cuando nos dijimos—continúa Ozanam—: ¡Manos a la obra! Socorramos a nuestro prójimo y pongamos nuestra fe bajo la protección de la caridad". Así nacieron vuestras Conferencias, que, no obstante los años trascurridos, conservan, como signo característico de las obras deseadas por Dios, toda la lozanía primitiva, como si se les hubiese comunicado la juventud sin ocaso de sus fundadores.

Por esto a vosotros, que habéis venido ante Nuestra presencia para pediros una palabra que os ilumine y os sostenga en el ejercicio de vuestra vocación, Nós os decimos simplemente: proseguid sin miedo de obrar en vano. Ya que habéis

sido llamados por Dios a este trabajo particular en su viña nada podreis hacer mejor para cumplir en vosotros la divina voluntad, para contribuir al triunfo de la Iglesia, para cooperar a la salvación de las almas.

Y así quisiéramos proponer a vuestra consideración tres breves pensamientos, que queden como saludable recuerdo de esta audiencia y como incentivo a vuestra actividad, del mismo modo que fué motivo de renovado fervor para Ozanam la visita que hizo a esta colina Vaticana.

1. *La ascética de la caridad es segura.*

Uno de los timbres de gloria del Cristianismo, indicio de su exuberante vitalidad, es que se puede llegar por muchos caminos a la meta señalada por Dios a cada uno: la santidad. El Espíritu sopla como y donde quiere, y de ahí la multiforme variedad de Santos que siembra de estrellas el firmamento de la Iglesia y pregonan la riqueza de los dones divinos. Pero no hay duda alguna que el camino de la caridad, si se recorre con constancia y con heroísmo, cuando el caso se ofrece, no va en zaga a otra alguna en el llevarnos directamente a la santidad. La caridad para con el prójimo, nacida de las virtudes teológicas y armonizada con las virtudes cardinales de la prudencia, justicia, templanza y fortaleza, puede establecerse con toda seguridad como fundamento de subida perfección.

De este modo las Conferencias de S. Vicente, con las frecuentes visitas a los pobres, con la asistencia a la infancia abandonada, proveyendo de medios económicos, llegando a hacerse sus miembros en cierto modo mendigos en favor de los necesitados, pueden bastar como escuelas de santidad y palestras de perfección cristiana, lo mismo que lo fueron y lo son para otras almas el claustro, el desierto, la escuela, el apostolado directo, las misiones entre infieles. De la constante compasión hacia los pobres saca la oración mental y vocal inspiración y calor, la mortificación y renuncia de sí encuentran estímulo y la castidad y la humildad alientos; toda otra virtud puede apoyarse en este motivo dominante que es uno de los preceptos máximos, con clarísimas palabras promulgado por el Redentor: "Amarás a tu prójimo como a tí mismo".

2. *El apostolado de la caridad es irresistible.*

Sabéis muy bien que vuestras Conferencias nacieron con un fin apostólico. Bien pronto brillaron entre las formas más eficaces de apostolado que hoy viven pujantes en la Iglesia. Y no podía ser de otro modo, porque el apostolado en sí es

fruto de la caridad: del amor a Dios, al que quiere ver glorificado en cada alma, del amor al prójimo al que anhela hacer partícipe del Sumo Bien: siendo expresión de la caridad, el apostolado se completa y se avalora con ella.

Si indagáis con mirada cristiana los motivos que os atraen hacia las Conferencias de S. Vicente notaréis fácilmente que os empuja sí el sentimiento humano de compasión para con las necesidades materiales de vuestros hermanos, pero sobre todo veréis que os atormenta el anhelo de socorrer sus necesidades espirituales muy frecuentemente ocasionadas por aquellas. Os arrastra, pues, hacia ellos el deseo de hacerlos ricos en el espíritu, serenos en el sufrimiento, participantes de los inagotables bienes de Dios. Menor bien sería, en verdad, quitar el hambre de los cuerpos sin enderezar las almas a Cristo y a su voluntad, dejándolas ayunas del pan sustancial de la verdad y de las eternas promesas. El que remediase las miserias materiales únicamente para aquietar el sentimiento innato de la compasión no llevaría a cabo más que una obra puramente humana. El cristiano va y debe ir mucho más allá: debe sentir aquella compasión más honda que sólo se satisface dando a Dios a las almas.

Id, pues, a los pobres como buenos sembradores, como pastores diligentes, como padres y hermanos cariñosos, apologistas con frecuencia desconocidos pero siempre muy amados de Dios. Si amáis a los pobres con la misma caridad de Cristo El pondrá en vuestros labios las palabras que iluminan, atan y convierten y nadie sabrá resistir a la fuerza del amor.

3. *La acción de la caridad es fecunda.*

Aquella acción a la que hemos recientemente exhortado a los fieles para la salvación del mundo, para el triunfo de la justicia y de la paz, para superar la dura crisis del tiempo presente, vosotros podéis llevarla a cabo con éxito, ejercitando precisamente la caridad dentro de vuestras Conferencias, porque el amor verdadero siempre es fecundo y nunca dejará de tener su acción los más felices resultados. Puede ocurrir que otras obras, a las que los católicos se dedican muy laudablemente no obtengan por muy diversas razones los resultados que de ellas se esperan; más cuanto se hace en el campo de la caridad no se pierde jamás, sino que al contrario lleva por caminos misteriosos a aquellos objetivos que tenemos más hondos en el corazón. Contemplad una vez más a vuestro abanderado Federico Ozanam. ¡Qué multitud de obras en su

vida consagrada a la Iglesia! Fué escritor, orador, profesor, erudito, hasta hombre político ¡Cuánta laboriosidad en cuarenta años de vida! Y sin embargo, ¿cuál es la obra que más le enaltece sino las Conferencias por él fundadas?

Hay además para vosotros un campo de acción en el cual la actividad de las Conferencias puede proporcionar una contribución directa a los fines por Nós repetidas veces indicados: el campo de la asistencia social en el cual podéis ocuparos, permaneciendo sin embargo estrechamente adheridos a vuestra institución que, como bien sabéis, intenta promover toda obra que mire a la realización de la justicia social y a la elevación de las clases más humildes. Así no os parezcan extrañas obras como los patronatos obreros, las escuelas gratuitas, las oficinas de colocación, la provisión de viviendas, las colonias veraniegas y las demás formas de asistencia social que el espíritu juvenil de las Conferencias os sugerirá.

¡Amados hijos e hijas! La divina Providencia ha sido generosa con vosotros inspirándoos el pertenecer a las Conferencias de San Vicente ya que en ellas os ofrece un medio incomparable de santificación, de apostolado y de acción social. Sed también vosotros generosos en corresponderle seguros de obtener frutos maravillosos para vosotros mismos y para la Iglesia. Indicad a los demás vuestro programa: a los jóvenes que tal vez buscan en vano un ideal noble para su vida y a aquellos que, desilusionados de otros ideales, sienten un inmenso vacío dentro de sí y en torno suyo. Estrechaos en la fidelidad y en la concordia bajo las banderas de la caridad cristiana; trabajad con humildad y constancia; penetrad con la suavidad de Cristo en los tugurios de la miseria y de la desventura para llevar allí aquel Jesús que pasó por la tierra sanando y haciendo el bien. El calor de aquel Corazón Divino, prendido primeramente en el vuestro, se irradiará al mundo del egoísmo y de la frialdad para salvación de muchos.

Para que estos Nuestros deseos tengan feliz cumplimiento en vosotros y por medio de vosotros, os impartimos de corazón a los que estáis aquí presentes y a todos los asociados a las Conferencias de S. Vicente de Paúl que trabajan en el mundo entero Nuestra paternal Bendición Apostólica.

BULAS DE S.S. PIO XII

PROVEYENDO A LA NUEVA DIOCESIS DE LEGASPI CON EL NOMBRAMIENTO DE MONS. FLAVIANO B. ARIOLA PARA PRIMER OBISPO DE LA MISMA

I

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,

dilecto Filio FLAVIANO ARIOLA, Curioni cathedralis templi in urbe vulgo "Bacolod" electo Episcopo Legaspiensi, salutem et apostolicam benedictionem. Ecclesiae sanctae utilitatibus, quam sibi Christus Jesus profuso acquisivit sanguine suorumque in terris Vicariorum commendavit vigilantiae regendam, haud rectius Nos prospicere putamus quam si christianum populum, ad aeternam salutem excolendam, sacris concrediderimus Pastoribus, ad gravissimum hoc munus, maxime idoneis. Qua de causa cum Ecclesia Legaspiensis, die undetricesimo mensis Junii superoris anni, Apostolicis sub plumbo Litteris "Quo in Philippina Republica" in Cathedralem, metropolitanae Ecclesiae Cacerensi suffraganeam, a Nobis erecta, suo sit nunc instruenda Pastore, Nos, de consilio venerabilis Fratris Nostri S. R. E. Cardinalis S. Congregationis Consistorialis a Secretis, Te ad eam apostolica Nostra potestate eligimus et illi Episcopum praeficimus et Pastorem; atque eiusdem Ecclesiae curam, regimen et administrationem sive religiosorum sive temporalium bonorum Tibi plene committimus una cum omnibus iuribus et privilegiis, oneribus et obligationibus, huius pastoralis muneris propriis. Maiori igitur Tuae commoditati prospicientes, Tibi facultatem facimus ut extra Urbem libere et licite Episcopus consecrari queas a quem malueris catholico Antistite, assistentibus ei duobus aliis catholicis Episcopis, qui omnes gratiam habeant et communionem cum Sede Apostolica. Atque venerabili Fratri, quem ad hoc Tu elegeris, Te consecrandi munus ac mandatum per easdem has Litteras committimus. Volumus vero ut, antequam Episcopus consecreris, coram aliquo, quem malueris, catholico Antistite, qui pariter gratiam et communionem cum Apostolica Sede habeat, ritualem catholicae fidei professionem facias et cum fidelitatis erga Sanctam Sedem, tum contra modernistarum errores iusiurandum iures, iuxta statutas formulas, quarum exempla hisce Litteris adiecta, Tui illiusque Antistitis subscriptione ac sigillo munita, ad S. Congregationem Consistorialem quam primum transmittes. Quod praeceptum si Tu et Antistes ad consecrationem tuam violaveritis, poenas uterque commerebitis

iure statutas. Volumus insuper ut curiale beneficium, quod in cathedrali templo, in urbe "Bacolod", nunc possides, per hanc tuam ad episcopatum provectionem ad iuris normam vacet, eiusque assignatio ad Nos et ad Sedem Apostolicam unice spectet. Firmam autem spem concipimus fore ut Ecclesia Legaspiensis Tibi credita tam sollerter tamque prudenter a Te regatur, ut maiora in dies, opitulante Deo, incrementa suscipiat. Datum Romae apud S. Petrum, die quinto decimo mensis Maii, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo secundo, Pontificatus Nostri quarto decimo.

Pro S. R. E. Cancellario

† EUGENIUS CARD. TISSERANT,
S. C. Decanus

ARTHURUS MAZZONI,
Prot. Apost. de Num.

JOSEPH CARPIO,
Prot. Apostolicus

II

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI

venerabili Fratri Archiepiscopo Cacerensi, salutem et apostolicam benedictionem. Hodie Nos, de consilio venerabilis Fratris Nostri S. R. E. Cardinalis S. Congregationis Consistorialis a Secretis, deque Nostrae plenitudine potestatis, dilectum Filium FLAVIANUM ARIOLA, Curionem Cathedralis templi, in urbe vulgo "Bacolod", ad Ecclesiam Legaspiensem, die undetricesimo mensis Junii superioris anni, Apostolicis sub plumbo Litteris "Quo in Philippina Republica" in cathedralem erectam et tuae metropolitanae Ecclesiae suffraganeam constitutam, elegimus et illi Episcopum praefecimus et Pastorem. De qua re Nostris hisce Litteris Te certiorem facientes, Tibi in Domino mandamus ut eumdem Flavianum, electum Episcopum suffraganeum tuum, pro tua erga Nos et Sedem Apostolicam reverentia, uti fratrem accipias tuique favoris ope prosequaris. Non dubitamus igitur quin pro tua, quae Nobis est sane comperta, divinae gloriae provehendae voluntate, eumdem Flavianum, cum id petat, auxilio iuves, ut sibi impositum onus ferre ille possit facilius suisque largius prodesse ovibus. Datum Romae apud S. Petrum, die quinto decimo mensis Maii anno

Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo secundo, Pontificatus Nostri quarto decimo.

Pro S. R. E. Cancellario
† EUGENIUS CARD. TISSERANT,
S. Collegii Decanus
ARTHURUS MAZZONI,
Prot. Apost. de Num.
JOSEPH CARPIO,
Prot. Apostolicus

III

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,

dilectis Filiis e Clero Populoquo civitatis et dioecesis Legaspiensis, salutem et apostolicam benedictionem. Significandum vobis per Nostras has Litteras opportunum existimamus hodie Nos, de consilio venerabilis Fratris Nostri S. R. E. Cardinalis S. Congregationis Consistorialis a Secretis, ac de Nostrae plenitudine potestatis, dilectum Filium FLAVIANUM ARIOLA, Curionem Cathedralis templi, in urbe vulgo "Bacolod", ad Ecclesiam vestram Legaspiensem, a Nobis Apostolicis sub plumbo Litteris "Quo in Philippina Republica", die undetricesimo mensis Junii superioris anni datis, in cathedralem, Ecclesiae metropolitanae Cacerensi suffraganeam, erectam, elegisse eidemque Episcopum praefecisse et Pastorem. De qua re vos omnes Nostris hisce Litteris certiores facimus vobisque in Domino mandamus ut eumdem FLAVIANUM, electum vestrum Episcopum, tamquam patrem et pastorem animorum vestrorum pie accipientes ac debito prosequentes honore, salubribus eius monitis ac mandatis pareatis, ita ut ille vos observantissimos filios et vos eum patrem benevolum invenisse gaudeatis. Volumus autem ut cura et officio Ordinarii, qui in praesens dioecesim vestram regit, hae Litterae Nostrae publice legantur in cathedrali templo cum primus post eas acceptas advenerit dies festus de praecepto recolendus. Datum Romae apud S. Petrum, die quinto decimo mensis Maii, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo secundo, Pontificatus Nostri quarto decimo.

Pro S. R. E. Cancellario
† EUGENIUS CARD. TISSERANT,
S. C. Decanus
ARTHURUS MAZZONI,
Prot. Apost. de Num. Part.
JOSEPH CARPIO
Prot. Apost.

CONGREGACIÓN DEL STO. OFICIO

SUPREMA SACRA CONGREGATIO SANCTI OFICII DECRETUM

(Feria IV, die 28 maii 1952)

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Oficii Emi. ac Revmi. DD. Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR.DD. Consultorum voto, damnarunt atque in INDICEM librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum qui inscribitur: ROBERT MOREL, *La Mére, Vie de Marie,* Paris, Sequana, 1946, et eius dem versionem germanicam: *Das Leben Marias,* Olten, Walter.

Et sequenti Feria V, die 29 eiusdem mensis et anni, SSmus D.N.D. PIUS Divina Providentia Pp. XII, in solita Audientia Excmo. Dno. Adsessori Sancti Oficii impertita, relatam Sibi Emorum. Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publicandam iussit.

Datum Romae, ex Eedibus Sancti Oficii, die 14 iunii 1952.

MARIANUS MARANI
Notarius

(OSSERVATORE ROMANO 22 GIUGNO 1952)

Por un decreto semejante aparecido en el Osservatore Romano de 1 de junio 1952, se proscriben OPERA OMNIA de Andres Gide.—El decreto prohibiendo estas obras de Gide lleva la fecha del 24 de mayo 1952.

Curia Diocesana

ARZOBISPADO DE MANILA

NOMBRAMIENTO

de Párroco del Smo. Rosario—Manila

Habiéndose quedado vacante la Parroquia del Santísimo Rosario, de Manila, por la dimisión de su anterior Párroco, y vista la designación del M.R.P. Vicario General de la Orden Dominicana en Filipinas, por las presentes nombramos al R.P. Lic. Fr. HONORIO MUÑOZ, O.P. Párroco de la mencionada Parroquia, dandole todas las facultades inherentes al cargo. Deberá prestar los juramentos de costumbre ante el Ilmo. Mons. Narciso Gatpayad, P. Dom. Vicario Foraneo del Norte de Manila, quien además le instituirá canonicamente en su nuevo cargo.

Manila, 29 de Julio de 1952.

† GABRIEL M. REYES
Arzobispo de Manila

PARTE DOCTRINAL

Sección de Actualidad

CONSAGRACIÓN EPISCOPAL DEL EXCMO. SR. DR. FLAVIANO B. ARIOLA PRIMER OBISPO DE LA DIOCESIS DE LEGASPI

En el número anterior anunciábamos que se celebrarían solemnísimas fiestas en Bacolod con ocasión de la consagración episcopal de Mons. Ariola, primer Obispo de Legaspi. Así ha sucedido en efecto, a juzgar por los programas que nos han enviado y por lo que han contado los que las han presenciado. Pocas veces, dicen los que han visto otras fiestas en Bacolod, se ha reunido una tan ingente multitud de fieles como en esta ocasión. No solo de Bacolod, sino de otras partes, de Negros, de Capiz de la Bicolandia y sobre todo de Albay acudieron representaciones. Mons. Ariola es muy conocido y muy querido de todos, nada extraño que acudieran a testimoniarle esa gratitud y amistad que por él profesan y a quien aprecian.

Las ceremonias de la consagración comenzaron, según el programa, a las 7 a.m. con la procesión de los Sres. Obispos consagrantes y el electo, del Clero y representaciones hacia la Catedral de S. Sebastian. Se temia que la lluvia tan pertinaz desluciera las fiestas e impidiera la asistencia de numerosos fieles, pero no fue asi. Muy pequeña era la Sta. Iglesia Catedral para contener tan grande número de fieles. Pocas veces los fieles tienen ocasión de presenciar las emocionantes y variadas ceremonias que la Liturgia prescribe para la consagración episcopal. Después de la procesión y lectura de la Bulas del mandato de consagración y hecho el examen del electo y el juramento de fidelidad a la Sta. Sede en manos del Obispo consagrante, en este caso S. Exc. Mons. Pedro P. Santos Arzobispo de Nueva Cáceres (Naga), metropolitano del electo, comenzó la celebración de la Sta. Misa durante la cual tuvieron lugar las ceremonias de la consagración.

Actuó de Consagrante S. E. Mons. Pedro Santos, como hemos dicho, y como Coconsagrantes los Sres. Obispos Mons. Manuel Yap, Obispo de Capiz, Mons. Fr. Peregrin de la Fuente, O.P. Obispo y Prelado de Batanes-Babuyanes. El sermón estuvo a cargo de S. Exc. Mons. José Ma. Cuenco, Arzo-

bispo de Jaro. En otro lugar de este número publicamos este sermón en la lengua en que fue predicado.

Asistieron a las ceremonias, además del Ilmo. Mons. Maltoni representante de la Nunciatura Apostólica en Manila, el Excmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Manuel Mascariñas, Obispo de Tagbilaran, El Excmo. Rr. y Rmo. Mons. William Brasseur, CICM, Obispo y Vicario Apostólico de la Montañosa, el Excmo. y Rmo. Mons. Antonio F. Frondosa, Obispo de Capiz, el nuevo Obispo electo de Sorsogon, Excmo. Sr. Dr. D. Teopisto Alberto. El Ilmo. Mons. Esteban Montecillo P. D., Vicario General de la Archidiocesis de Cebú, el Ilmo. Mons. José L. Ariete P. D. Vicario Foraneo de Calibo y numerosas representaciones del clero secular y regular de otras Diócesis en particular de la Bicolandia. La Orden Dominicana, de la que es terciario el electo, estuvo representada por el M.R.P. Fr. Juán Ortega Vicario General y por el R.P. Fr. Vidal Clemente, Decano de Educación de la Universidad de Sto. Tomás en representación del M.R. P. Rector Magnificus de la misma Universidad Fr. Angel de Blas, uno de los padrinos de Monseñor Ariola.

Las ceremonias se terminaron con la bendición al pueblo por el nuevo Obispo y su colocación en el trono por el Sr. Obispo Consagrante. Terminaron a las 10.30. Después se sirvieron refrescos ofrecidos por la Acción Católica diocesana. A las doce tuvo lugar el banquete ofrecido por el Clero de Bacolod en el auditorium del Colegio de la Consolación. Después del banquete se pronunciaron discursos por diversas representaciones del Clero secular y de las diversas comunidades religiosas, hablando por fin para dar gracias a todos el Excmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Flaviano B. Ariola.

* * *

Monseñor Flaviano B. Ariola nació el 4 de junio de 1905 en Albay Albay, de padres católicos que aunque no abundasen en bienes materiales eran lo suficientemente ricos para poder servir a Dios y atesorar virtudes y méritos para el cielo y se ocuparon de educar bién a sus hijos. Flaviano era el mayor de siete hermanos, que aun viven. ¡Quién habia de decir que aquel jovencito apenas conocido entre sus coterraneos, con el tiempo habia de ser el primer obispo de Legaspi, del cual Albay es ahora un distrito!

Todavia niño, su familia se trasladó a Naga y allí a la sombra de la Patrona de la región bicolana la Virgen de Peñafrancia, creció el joven Flaviano, haciendo sus estudios en las escuelas públicas de Naga. Dios, empero que le tenía des-

tinado para hacer de este hijo del pueblo un Pastor que a pacentase las ovejas del rebaño de la Iglesia, le inspiró el deseo de ser sacerdote y para esto pidió y obtuvo ingresar en el seminario de Naga. Allí, bajo la paternal dirección y vigilancia de los beneméritos PP. Paules, hizo todos sus estudios eclesiasticos ayudado por el muy venerado obispo entonces de Naga Mons. Francisco Reyes.—Como se distinguia por su piedad al mismo tiempo que por su intelligencia y prudencia, fué nombrado Mayor o Prefecto de disciplina de los seminaristas, hasta que el 21 de Marzo de 1931 fué ordenado de Presbítero e immediatamente nombrado coadjutor de Libman (1931) y después (1932) asistente de la catedral de Naga, en cuyo cargo continuó hasta el 24 de octubre del siguiente año 1933.

Entonces, a petición y deseos de Mons. Lladoc q.e.p.d. Obispo de Bacolod, se trasladó a esta diócesis y fué nombrado Vice-canciller y Secretario de S. Exc. y el 18 de diciembre de 1934 Párroco de la Catedral. En enero de 1937 Consultor diocesano y el 24 de mayo de 1939 Vicario Foreaneo. Desearíamos saber algunos episodios de estos tiempos, pero Mons. no se ha cuidado de comunicarlos, ni otros de escribirlos. Sabemos que todos estos cargos los desempeñó con mucho aplauso y con aprecio de S. Exc. Monseñor Lladoc y así nada extraño que el 31 de enero de 1949 S. Exc. sintiendose ya muy cansado y achacoso volviese sus ojos a su muy amado P. Flaviano y le nombrase su Vicario General. A raiz de la muerte de S. Exc. el 22 de setiembre de 1951 fué nombrado Administrador Apostólico de la diócesis de Bacolod s.v., continuando la administración de la diócesis con aplauso general hasta que la Sante Sede le nombró primer Obispo de la nueva Diócesis de Legaspi, que conmprende las provincias de Albay y Catanduanes, y es sufraganea de Nueva Cáceres (Naga).

* * *

Los que han tenido el gusto de tratar a Mons. Ariola no saben qué admirar más en él, si su sencillez, su amabilidad, buen caracter, prudencia en todo. Porque así es Monseñor Ariola. Debajo de un aspecto digámoslo así ordinario y sin pretensiones, nadie puede sospechar lo que se encierra en su persona, pero no hay más que tratarle para quedar encantado de su afabilidad y sencillez. Aún cuando no haya cursado otros estudios más que les del seminario, sin embargo, dotado de buena intelligencia y perspicacia, sabe llevar a buen término lo que se le encomienda. Su memoria es algo admirable. Con que tenacidad retiene fisionomías, nombres y

hechos de personas a quienes ha conocido aunque sea de una manera pasajera. Por sus nombres llama a cientos y miles de personas. Esto naturalmente le atrae las simpatías de todos y fácilmente se grangea amigos en todas las clases de la sociedad, pues con todos, grandes y pequeños, ricos y pobres, con todos trata y a todos atiende. Esta intelligencia y comprensión de lo presente junto con una buena memoria del pasado le habilitan para tener la prudencia necesaria en la providencia y disposición de lo que más convenga hacer en las distintas ocasiones de la vida.

En su manera de obrar, siempre se ve la rectitud y sinceridad. Nada de hypocresia. A todos trata con caridad y cuando ve una falta, sabe disimular y aguardar el tiempo oportuno para corregir con provecho a las personas, cuando y como convenga. A este propósito contaba una persona lo siguiente presenciado por ella misma. En cierta ocasión con la llegada de ciertas bailarinas a la ciudad de Bacolod, tres criados se permitieron salir de casa a las horas de la noche, naturalmente que sin pedir permiso ni decir nada a Monseñor. Súpolo él sin embargo y dos días después les preguntó: ¿a dónde fuisteis la otra noche?—al baile, dijo el mayor de ellos.—Pero no teníais mi permiso, para salir a esas horas de casa y menos para ir al baile?—Con el aviso quiso darles, a título de padre que era y así era tenido por ellos, un castigo y les dijo;—bueno, pues tenéis que recibir diez golpes de bejuco y no hacerlo otra vez eh?—Padre, perdónenos, denos solo cinco, que no lo haremos más. Sea, dijo, Recibiréis solo cinco, pero a cumplir la palabra. Esta persona que presenció el castigo después de algún tiempo les preguntó si les habia dolido mucho y con asombro de ella oyó que decían sí dolían, pero más nos hubiera dolido si no nos hubiera castigado. Sabemos que lo hace por nuestro bién y una vez dado el castigo olvida la falta. Pero, añadió esta persona: Monseñor tiene buena memoria.'. Sí, respondieron, pero para las cosas agradables.

Las diversiones, los juegos, con tal de que no sean inmoderados y siempre que se trate de juegos honestos de sociedad donde al mismo tiempo que se distrae el ánimo se ejercita el cuerpo, no solo no están reñidos con la santidad ni con la dignidad sacerdotal, sino que son buenos y provechosos para conservar una buena salud. Tales son los juegos de tenis y el golf, de los que es un entusiasta Monseñor Ariola. Más de una vez le hemos visto jugar en el patio del seminario de la Universidad de Sto. Tomás.—En Bacolod solía jugar con toda clase de personas; políticos, oficiales del ejército, ricos hacenderos, en fin se prestaba a todo, siempre que se jugase

con decoro y dignidad. Alguna vez o muchas perdería, pero en fin de cuentas siempre salía ganando, porque eran tantos los regalos y las amistades que por esta causa conseguía, que tenía para repartir entre las diversas obras de caridad que acostumbraba. Ya nombrado obispo alguno le dijo: Monseñor, ahora sí que se acabó el tenis y el golf.—Por qué?, dijo—Las ocupaciones...—Ah sí, pero también Truman tiene sus ocupaciones y aún le queda tiempo para jugar al tenis. Yo creo que también podré disponer de algún ratito para lo mismo. También podia haber añadido que el tan conocido escritor y locutor de radio Mons. Fulton Sheen, Obispo auxiliar de Nueva York, no obstante sus múltiples discursos y otras ocupaciones que le llevan casi las 24 horas del día, también tiene tiempo para jugar al tenis alguna que otra vez.

Este es Monseñor Ariola. Hombre sencillo, afable, caritativo y prudente. Sus numerosos amigos sienten tener que separarse de él y no menos siente Mons. separarse de ellos, pero su bondad natural le grangeará otros nuevos y sin que eso sea olvidar a los antiguos. La mucha experiencia que tiene en los negocios es una garantia de que sabrá vencer las dificultades que en su nueva diócesis, como en toda obra nueva, se presentaran. Monseñor Ariola tendrá oportunidad de mostrar una vez más sus buenas dotes de gobierno para mayor gloria de Dios y bienes de las almas.

Enhorabuena, y ad multos et gloriosissimos annos.

P. F. ORTEGA, O.P.

SERMON PREACHED BY MOST REV. JOSE Ma. CUENCO, DD.,

ARCHBISHOP OF JARO, ON THE EPISCOPAL CONSECRATION OF MOST REV. FLAVIANO B. ARIOLA, DD, BISHOP OF LEGASPI, AT THE BACOLOD CATHEDRAL, ON AUGUST 6, 1952.

"Vos estis Lux mundi. (Matt. 5-14) "Vos estis Sal terrae" (Matt. 5-13)
Thou art the Light of the World. Thou are the salt of the earth.

Your Excellencies....

As you know a year ago, two new dioceses were erected in the Bicol region: the Diocese of Legaspi, and that of Sorsogon. They were separated from the old Diocese of Nueva Caceres which together with the new dioceses now form a new Ecclesiastical Province with its Archepiscopal See in Naga. Whenever an old Diocese has come to full growth and maturity, when its problems have become more complicated due to the change of times, the Holy See, having no other interest than the salvation of souls, divides the old and extensive territory by erecting new dioceses. But it is not enough to establish a new Diocese, a Pastor, a Bishop must be provided for it.

The Holy Father, after knowing the conditions of the new Diocese of Legaspi selected and appointed its new Pastor. For that position the Most Rev. Flaviano B. Ariola, former Vicar General of the Diocese of Bacolod, has been chosen.

In selecting the new Bishop consideration was not taken of nobility of blood or wealth, but solely of the merits of the candidate. In this regard the Catholic Church is the most democratic of all democratic governments. Any of her sons, rich or poor, of high or low condition may ascend the highest steps of the Hierarchy. He may become Bishop or even Pope so long as he possesses the essential qualifications of virtue and knowledge.

Pope Sixtus V as a boy drove hogs. The newly beautified Pope Pius X was likewise the child of poor parents. He had to walk 15 miles every day to go to school, but he had a lofty ideal. His ideal was to become a zealous priest. It cost him hardships and sacrifies. He did not only become a priest, but ascended the Chair of Peter and today he is hailed by the universal Church as a saint.

Coming to bishop, St. Patrick was a slave boy; the second Bishop of Calbayog, Msgr. Hacbang, was so poor that his protector Bishop Singzon had to pay for him in the Seminary. knowing his brilliant qualities of mind and heart, he ordained him a priest, and when he was hardly thirty years old, at his recommendation the young priest was appointed his auxiliary.

Like Bishop Hacbang the newly consecrated Bishop of Legaspi, Msgr. Ariola, also prides himself in his humble origin. As the late Bishop Hacbang found a generous protector in Bishop Singzon, the first Bishop of Calbayog, so also, Bishop Ariola had a benefactor and "Father" in the first Bishop of Bacolod, Msgr. Lladoc, who would surely have appointed him his Auxiliary had not death cut off his precious life.

But God had another design for him. *Ab aeterno,* in the divine plan, he was selected to be the first Bishop of his own province, Albay.

However humble may be the ancestry of a Bishop, once he is consecrated, he becomes the Prince of the Church. He has the right to occupy a seat in the councils of the Church. If the Vatican Council should continue, Bishop Ariola would have a prominent seat among the Fathers of the Council.

Moreover, he is the successor of the Apostles. *Spiritus Sanctus posuit Episcopos regere Ecclesiam Dei.* The Holy Ghost placed the bishops to rule the Church of God. It was commanded to the Bishops to teach all nations.—"Go ye into the world. Teach all nations whatever I have commanded to you. Baptize them in the name of the Father, the Son and the Holy Ghost."

He is the Light of the World, and the Salt of the earth.—

Jesus Christ is the true Son of Justice. He is "God of God, Light of Light." He is the true light which enlighteneth every man that cometh into this world. He was the Light of the world. But when He sank beneath the horizon of the tomb He wished that His followers, the Apostles, and their successors, the Bishop, should shine by their teaching and example. As a teacher, as the light of the world, the Bishop has to bring the light of the gospel, the light of truth to the minds of the flock entrusted to his care. Like another Ambrose he can prohibit erring emperors from entering the church, unless they do penance for their sins. Like another John, the Baptist, he may tell them energetially: "It is unlawful for you to live with your brother's wife."

If it is the right of the bishops to teach men, the doctrine of Christ and the way of salvation, it is also the corresponding duty of the faithful to listen to their teachings and admonitions. Their authority, their mission does not come from the earth, but from heaven. It does not come from men but from God Himself.

Sometimes we hear Catholics say: "I can be a good Catholic though I do not obey my bishop. "What audacity! What presumption! He might as well say: "I can be a good Filipino citizen, without obeying the constituted authorities of the land", or "I can be a dutiful son though I disobey the command of my parents. "Remember the words of Christ: "He who hears you hears Me, and he who despises you despises Me." (Luke. 10, 16).

Consequently, if your bishop tells you: "Do not join secret societies because they are condemned by the Church—obey him and do not say: "I see nothing wrong in these societies." If they tell you not to be married civilly, because civil marriage is a concubinage, listen to them and do not argue by saying that civil marriage is as good as canonical marriage.

If to safeguard their purity, the bishops ban improperly dressed women from the sacraments, you, women, must not retrot by saying that you are only following the fashion of the day.

He is the Salt of the Earth.—Just as salt prevents meat from corruption so also the Pastor of souls prevents the loseness of morals and corruption of customs by the administration of the Sacraments especially by confession and Communion and by their edifying examples.

Before his promotion, Bishop Ariola, had been a Parish Priest and Vicar General in this Diocese, Hence, he brings to his new position the wisdom of experience of a long training. With his departure, the Diocese of Bacolod will lose an exemplary and zealous priest, but Bacolod's loss is Legaspi's gain.

The new episcopal see of Albay is situated at the foot of Mayon Volcano. The elevation of the volcano and its majesty will ever remind the new Bishop of the loftiness of his dignity and the divine majesty of the Church he represents.

May he succeed in his new and exalted position and ever uphold the rights and glories of the Catholic Church in the Philippines.

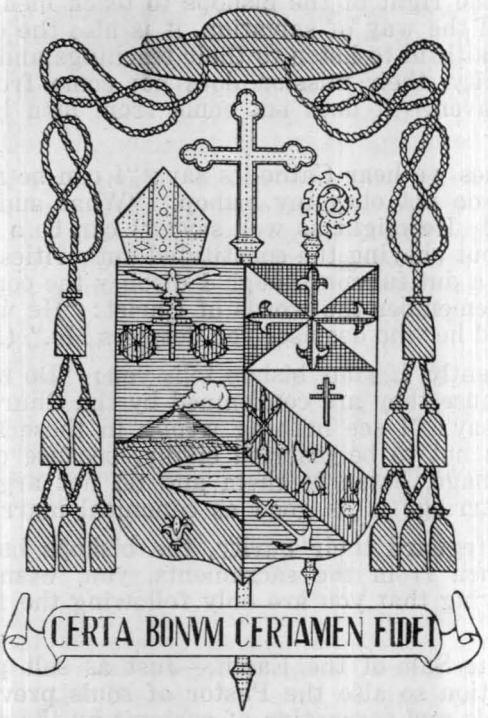

EXPLANATION OF THE COAT-OF-ARMS

TWO COATS IMPALED: Dexter, that of the See of Legaspi, sinister, the "assumed" personal arms of the Bishop.

DEXTER COAT: On chief, between two red heraldica roses is a gold Papal Cross surmounted by a dove in "maesta." The Mayon Volcano. At base, on a field of green, a white lily.

The gold Papal Cross surmounted by a dove is a symbol of Pope Gregory the Great who was seen with a dove alighting on his head when writing. The cross is preferred to the tiara for this seems bulkier in appearance.

The roses and the lily represent the same person: Our Lady. The roses to represent her as Our Lady of Peña Francia; the lily to represent her Immaculate Conception whose feast is the titular of VIRAC, the principal town of Catanduanes.

About the rose as symbol of the Blessed Virgin, Mr. Pierre de Chaignon La Rose, an authority on heraldry now deceased,

says: "her fairest symbol" (ECCLESIASTICAL REVIEW, Vol. LVI, No. 6 p. 622, last paragraph, June 1917; Vol. LXIV, No. 6, p. 597, June, 1927). And Count G. Guelfi Camajani in his 2nd edition of his DIZIONARIO ARALDICO printed by Ulrico Hoepli of Milan, p. 581, says: "della Vergine é detto Rosa Mystica, Rosa de Gerico, Rosa de Sion";.... S. Giovanni Damasceno per darci viva l'idea de Maria: 'O Rosa quae ex spinis hoc est ex Judaeis orta es, ac divina fragantia cuncta perfudisti." The last remark was under the article on "rose" as symbol of the Blessed Virgin. That both rose and lily as symbols of the Blessed Virgin can be found on the same shield and on the same field can be proven from the Arms of Marylebone, England, (A COMPLETE GUIDE TO HERALDRY by Arthur Charles Fox-Davis, p. 161, fig. 252).

Why two roses? For symmetry but they mean the same thing. Background of the Papal Cross and roses—the blue of the sky. Background of the lily at base—the green of the fields.

SINISTER SIDE: The assumed (because it is not the family) personal arms of Bishop Ariola. On chief the fleurie or flory Cross counterchanged on a black and white gyronny of eight—the Dominican Cross. When this cross is seen on top of a shield, the person wearing the arms is a Dominican or has something to do with Dominican or with the Dominican Order. Bishop Ariola is a Dominican Tertiary.

On red bend, gold arrows (representing St. Sebastian, patron Saint of Bacolod Cathedral of which Msgr. Ariola was parish priest, Vicar General and Apostolic Administrator. As to the symbol, see CHURCH SYMBOLISM by F. R. Webber, 2nd edition, 1938, p. 294, col. 1); a white soaring eagle with gold aureola (symbol of St. John Ap. and Ev., patron Saint of Naga Cathedral where Bp. Ariola was assistant priest. As to symbol, see the last one mentioned in CHURCH SYMBOLISM by F. R. Webber, 1938 ed., p. 280, col. 2): silver pilgrim's staff with wallet of natural color, (symbol of St. James the Greater, patron Saint of Libmanan where Bp. Ariola had fist assignment as assistant priest. As to symbol see Webber's CHURCH SYMBOLISM, p. 195, fig. 7). All were martyrs, so red field.

On silver (white) field a purple patriarchal cross to symbolize St. Flavian, Patriarch of Antioch, Confessor, name-Saint of Bp. Ariola. Why not gold cross? To avoid the rule as given by some heraldists: "No metal upon metal." Now there are only two metals in heraldry: gold (yellow) and silver (white).

The anchor on blue field was taken from the arms of Bp. Lladoc, friend and benefactor of Bp. Ariola. So the three colors red, white and blue. The arrangement had to be changed because St. Flavian, being a confessor, has to be on white field and on top of the symbols of the other Saints because he is the personal patron Saint of the Bishop.

The motto: CERTA BONVM CERTAMEN FIDEI from the "fighting" Apostle to his disciple St. Timothy (1 Tim. 6:12) is a fine motto for a Bishop. If life is a constant fight for the common man—"milita est vita hominis super terram" (Job 7:1); and heaven suffers violence and the forceful make it their prize (Matt. 11:12), the Bishop has to fight always "in season and out of season" (2 Tim. 4:2) because "all do not obey the Gospel" (Rom. 10.16). Like Christ, the Bishop is a two-edged sword (Apoc. 1:16; 2:12; 19:15) that will put at variance father and son, mother and daughter, for he who loves Father and Mother more than Him, is not worthy of Him (Matt. 10.34-38).

(From the Explanation written by Most Rev. Mariano A. Madriaga, D.D., Bishop of Lingayen.)

ALGUNOS DATOS SOBRE LA NUEVA DIÓCESIS DE LEGASPI

*La diócesis de Legaspi comprende las provincias civiles de Albay y Catanduanes (con un area total de 4,029 kms. cuadrados) cuya población es 506,815; de los cuales 409,904 son católicos. Está dividida en 31 parroquias. Cuenta con 77 sacerdotes (72 seculares y 5 regulares) y 28 religiosas. Hay 11 escuelas católicas elementarias, 10 secundarias (*high school*) y un colegio en toda la diócesis. Los estudiantes de estas escuelas ascienden a 4,384. La sede de Legaspi cuenta con 53 seminaristas actualmente en el Seminario Conciliar de Naga, Camarines Sur, de los cuales 32 son menores y 21 mayores.*

Datos sacados del Catholic Directory of the Philippines for 1952.

Acción Católica

EL PAPEL LA JERARQUIA Y DE LOS SEGLARES EN LA ACCION CATOLICA

A Dios gracias, ya tenemos la Acción Católica bien presentada en sus principios y programas de actividades en las Diócesis de Filipinas. El Consejo Nacional, aunque en un período incipiente, ya ha dado muestras de su vida lozana y viril. La Comisión Episcopal, que inspira y dirige el rumbo de la Acción Católica nacional, no deja "piedra sobre piedra" intacta; sino que—como Pastor solícito por su grey—abre nuevos caminos, busca nuevos procedimientos y apunta sendas seguras que tomar, siempre alerta por conservar y santificar el rebaño del Divino Maestro.

Como resultado de esto, se van atrayendo cada vez más a las diferentes agrupaciones religiosas, formando una union solida y sistemática entre ellas, sin perder sus respectivos caracteres y sistemas de organizacion, y con gran provecho de los fieles en general. Parroquia tras parroquia se alista a las filas de la Acción Católica. Se fomenta una emulacion santa entre las diversas organizaciones de apostolado seglar, dando evidencias de un resurgimiento espiritual, intelectual y social entre los elementos jóvenes. Y asi la Iglesia nuestra Madre se forma en torno de sí a grupos de apóstoles valientes y bien preparados para luchar por Cristo y sus ideales.

Sin embargo, no todo es seda. Escollos y dificultades de todas clases se ven entremezclados con los buenos frutos y consuelos. No hablemos aqui de la cuestión financiera. Tampoco de la formación del espiritu apostolico en los estudiantes, profesionales, y obreros. Hablemos tan solo de cómo corregir un mal que suelen lamentar varios Rdos. Párrocos en sus unidades parroquiales de Acción Católica. Nos referimos a la mala inteligencia que suele haber entre el Párroco y sus mismos jefes de Acción Católica, dando por resultado la inacción, sino la muerte misma del apostolado seglar. Y todo esto, según creemos, radica de la poca consideración ó comprensión, ya por parte del Cura Párroco ó yá por parte de los seglares, del papel que debe desempeñar cada uno de ellos, observando bien tanto sus facultades como sus límites.

Con esta intención de aclarar los campos de acción, tanto del elemento eclesiástico como del elemento de los seglares, y así poder evitar muchos de los sinsabores y disgustos que suele

haber en las organizaciones parroquiales, nos proponemos aquí a presentar el papel de cada uno de ellos, mostrando bien sus derechos y sus límites respectivos.

La Jerarquía

Como el derecho del Párroco en su Parroquia es una extensión del derecho y poder de la Jerarquía Eclesiástica, veamos primero como se constituye esta Jerarquía y qué poderes tiene en la Iglesia.

La Iglesia Católica es "la sociedad de los fieles cristianos, instituida por Cristo Nuestro Señor para la santificación de los hombres y regida con la potestad del mismo Jesucristo (jerarquicamente constituida)" (P. Schultes, *De Ecclesia Catholica Praelectiones Apologeticae,* Paris, 1925, pág. 142). Por esta definición tenemos que la Iglesia, como todas las cosas, tiene también sus cuatro causas, a saber: la *causa eficiente* que es la institución divina; la *causa final* que es la santificación de sus miembros; la *causa material* que son esos mismos miembros; y la *causa formal* que es la constitución jerárquica de la misma. En este artículo no hablaremos más que de las causas *formal* y *material* (la jerarquía y los seglares) en cuanto relacionadas con la Acción Católica.

Oigamos ahora otra vez al P. Schultes para la definición de la Jerarquía: "La sociedad ú orden de los que rigen, dotados por institución divina de una potestad sagrada para el régimen de los fieles y ministerio del culto divino" (*Ibid.*, pág. 101). Este es dogma católico como consta por las palabras del Concilio Tridentino: "Quod si quis omnes Chritianos promiscue Novi Testamenti sacerdotes esse, aut omnes pari inter se potestate spirituali praeditos affirmet: nihil aliud facere videtur quam ecclesiasticam hierarchiam...confundere" (*Sess. XXIII, cap.* 4; *Denz.* 960). Y en el canon 6 del sacramento del Orden del mismo Concilio se lee lo siguiente: "Si quis dixerit, in Ecclesia catholica non esse hierarchiam, divina ordinatione institutam, quae constat ex episcopis, presbyteris et ministris: A.S." (*Denz.* 966).

Y esta Jerarquía, que por razón de los Sagrados Ordenes con que está caracterizada tiene el oficio de continuar la mediación hecha por Jesucristo, es la hereditaria principal y formal del sacerdocio de este mismo Cristo. "La Jerarquía de la Iglesia—dice el P. Crofts (*"Catholic Social Action", page* 34)—no es un mero grupo natural de caudillos gobernando una organización meramente humana, aunque sea poderosa. Su asiento

es el Eterno Sacerdocio de Cristo, el mismo que le ha investido con su poder. Su santificación y perfección vienen del Espíritu Santo a quien Cristo ha enviado". Y así como San Pedro un día oyó aquellas palabras del Maestro dirigiéndose a él: "Apacienta mis corderos... Apacienta mis ovejas" (*Joan. XXI*: 15, 17), así también los Sumos Pontífices posteriores oyeron y oirán siempre esos mandatos como dirigidos a éllos, cabezas visibles de la Jerarquía que son, y por consiguiente de la Iglesia, sin disminución alguna de potestad ni de autoridad. Los simples fieles, por razón del carácter del bautismo y de la confirmación, participan a su modo del sacerdocio de Cristo. Los que constituyen la Jerarquía, signados con el carácter sacerdotal, ya no solo participan sino que continúan ese mismo sacerdocio, pudiendo atribuir a éllos solos estas palabras del Maestro: "A mí se me ha dado toda potestad en el cielo, y en la tierra: id, pues, é instruid a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo: enseñándolas a observar todas las cosas que yo os he mandado" (*Matt. XXVIII*, 18-20). Sublime misión es ésta de la Jerarquía que Jesucristo se la da para perpetuar la suya "Lo que yo he hecho con vosotros, así lo hagais vosotros también" (*Joan. XIII*, 15); y la razón de ésta nos la da el mismo Redentor en su oración al Padre: "Así como tu me has enviado al mundo, así yo les he enviado también a ellos al mundo" (*Joan. XVII*, 18).

Con lo dicho concluimos, pues, que la Jerarquía eclesiástica, gozando de los mismos privilegios y obligaciones con que Jesucristo exaltó a los Apóstoles de los demás fieles, lleva en sí la responsabilidad principal de continuar la misión, el sacerdocio, de Cristo.

Poderes de la Jerarquía

En la Iglesia distinguimos tres potestades distintas: la *potestad de orden*, la *potestad de régimen*, y la *potestad de magisterio*.

La potestad de orden significa el "poder de *santificar* las almas mediante la administración de los Sacramentos, la distribución de los divinos carismas y la celebración de los sagrados misterios... Este es el *poder de orden*, poder sobre las *cosas sagradas* y sobre el Cuerpo *real* de Cristo" (*Mons. Civardi, "Manual de Acción Católica, Trad.* 1933, *pág.* 187). Esta potestad se comunica con la sagrada ordenación.

La potestad de régimen ó gobierno, por otra parte, cae sobre el Cuerpo místico de Cristo, la Iglesia, a quien la Jerarquía —el Papa y los Obispos—tiene que gobernar. Se divide esta potestad en legislativa, judiciaria y ejecutiva.

La potestad de magisterio es el derecho de la Iglesia de enseñar a los mismos fieles las verdades reveladas y con la autoridad que radica de su mismo Fundador. Estas dos últimas potestades constituyen la que llaman potestad de *jurisdicción* que se confiere mediante la *misión canónica* con excepción de los poderes del Papado que son por *derecho divino.*

Estos poderes de que goza la Iglesia—llamados también *"poderes apostólicos*—han pasado enteramente a la Jerarquía eclesiástica y tan solo a élla. Por eso llámanse asimismo *poderes jerárquicos* y constituyen el *apostolado jerárquico.*

Pero la Jerarquía necesita ejecutores seglares para ejercer debidamente estas potestades. En el orden teórico sola la Jerarquía—la Iglesia docente—puede dirigir, porque sola élla es maestra fiel y custodia de las enseñanzas de Cristo: "tanquam custos et magistra verbi revelati", nos dice el Concilio Vaticano (*Sess. III, cap.* 3; *Denz.* 1793). Los seglares que se dedican a la Acción Católica no pueden ser más que ejecutores en el orden práctico: esto es, cooperadores subordinados a la Jerarquía, trabajando en "la difusión y en la actuación de los principios católicos".

De ningún modo, por lo tanto, pueden los seglares ejercer la potestad de orden; en cuanto a la potestad de jurisdicción en sí misma tampoco, pero sí subordinadamente y según estas normas establecidas por los Romanos Pontífices y expresadas por Mons. Civardi (*Ob. cit., pág.* 199): "a) Las organizaciones y obras que vienen *directamente* en auxilio del ministerio pastoral (como que tienen un fin inmediato de orden subrenatural), dependen *directamente* de la Iglesia; b) las organizaciones y obras que vienen en auxilio del ministerio pastoral sólo *indirectamente* (como que tienen un fin inmediato de orden natural), dependen de la Iglesia indirectamente." Es pues claro que la Acción Católica depende de la jurisdicción eclesiástica y no de la potestad de orden de la Jerarquía.

Pero esta dependencia de todo apostolado seglar a la Jerarquía eclesiástica es absolutamente necesaria y conveniente. La expresión *"Nihil sine Episcopo"* de S. Ignacio mártir y aceptada como "una gran divisa de la Acción Católica" por S.S. Pío XI, indica clara é inequívocamente las relaciones que deben existir entre la Jerarquía y los seglares. En verdad que ha dicho Jesucristo: "Quien no está conmigo, está contra mí; y quien no recoge conmigo, disipa" (*Luc. XI,* 23); y Jesucristo gobierna a su Iglesia mediante la Jerarquía establecida.

Oigamos a S.S. León XIII hablar con su característica maestría de estilo y autoridad de esta potestad de la Jerarquía

para con los seglares: "La ley natural y cristiana prescriben reverencia a los que según su grado, rigen la sociedad y obediencia a sus preceptos justos. Lo cual ha de hacer el Cristiano para que sea digno de él, sinceramente y como debe ser: esto es por conciencia, como amonestó el Apóstol, cuando dijo: *toda alma esté sometida a las potestades superiores (Rom. XIII,* 1). No se porta, por consiguiente, de manera cristiana el que rehusa someterse y obedecer a los que gozan de autoridad en la Iglesia, y en primer lugar á los Obispos, a quienes, salva la potestad del R. Pontífice, *ha puesto el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios, la cual él adquirió con su sangre (Act. XX,* 28). El que de otra manera sienta ó se conduzca se ha olvidado de aquel gravísimo precepto del mismo Apóstol: *obedeced a vuestros superiores y estadles sumisos. Porque ellos velan, como que han de dar cuenta de vuestras almas (Hebr. XIII,* 17)." (*Enc. Graves de communi,* -901).

Los Seglares

Si, como hemos visto arriba, la jerarquía eclesiástica es la única que tiene la misión de gobernar y dirigir a todo el Cuerpo místico a su fin sobrenatural, y siendo este Cuerpo ó esta Iglesia una con unidad de fe, culto y régimen, se sigue de ahí la imperiosa necesidad de que toda acción seglar en forma de apostolado se someta bajo la dirección de la jerarquía.

Este apostolado de los seglares encontrará su mayor expresión y eficacia en la Acción Católica. La Acción Católica, pues, como apostolado, es de suyo *obra de los seglares,* pues es precisamente para los seglares, para aquellos que no tienen potestad de orden ni de jurisdicción; es *auxiliar,* porque debe estar subordinada a la dirección de la Jerarquía; finalmente, es también *universal,* pues se extiende a todos los cristianos, a todos los que son miembros de la Iglesia igualmente universal ó católica.

Vamos a analizar cada una de estas propiedades. Dijimos que el apostolado de la Acción Católica debe ser *de los seglares —láico*—no porque la Jerarquía no tuviese parte alguna en ello, sino que, debajo de esa Jerarquía y obrando según sus órdenes, debe también haber una segunda dirección netamente seglar. Los seglares—usando las palabras del Dr. Beitia—"son, en primer lugar, todos los que, siendo miembros de la Iglesia (*c. 87*), no han sido dedicados a los sagrados ministerios, al menos por la recepción de la primera tonsura (*c. 108*)" (*"Apostolado de los Seglares", Madrid, 1935, pág. 17*). No son pues ni clérigos ni religiosos. En la Acción

Católica son los seglares los que se mueven, organiazdos entre sí mismos y con jefes inmediatos venidos de sus mismas filas, para marchar luego en consonancia con y participando de la misión jerárquica en su potestad de jurisdicción.

El apostolado seglar es también *auxiliar;* esto es, cooperador en el ministerio de la Jerarquía. No es, pues, independiente, y sobre esto han insistido siempre los Sumos Pontífices en sus numerosas Cartas y Alocuciones, hasta en la misma definición clásica que Pío XI ha *dado no sin inspiración divina* a la Acción Católica: "Participación de los seglares en el apostolado jerárquico" (*Carta al Episc. de Colombia, 1934*). Esta palabra *participación* indica claramente el lugar secundario que ocupa el apostolado seglar con respecto al apostolado jerárquico.

Pero no por eso disminuye la importancia del elemento seglar. Al contrario, esta participación le eleva al mismo sacerdocio de Cristo que es también el apostolado jerárquico. "Bien se ve, pues,—habla Mons. Pizzardo en su Discurso pronunciado en el Seminario francés de Roma (1930)—la urgente *necesidad,* podríamos decir, de esta obra "supletoria" de los seglares que entran a cooperar en el apostolado jerárquico de la Iglesia. Esto es lo que contituye también la eminente *dignidad* de la Acción Católica, que al entroncar en el árbol jerárquico, se ve ensalzada a una categoría en cierto modo sacerdotal, según las palabras de San Pedro: *regale sacerdotium."*

La tercera propiedad arriba enumerada es que el apostolado seglar debe ser también *universal.* Sabemos que todo cristiano, por el mero hecho de haber recibido las aguas regeneradoras del bautismo y más los que, además, tienen el carácter sacramental de la Confirmación, es de suyo un apóstol, un *sacerdote* (según expresión de S. Pedro). Pero hay otra razón que merece especial mención y es la que declara ahora Mons. Pizzardo con su acostumbrada claridad: "El Clero no basta para tanta tarea y cada vez será más insuficiente. Hay falta de brazos en el campo sacerdotal. Concedámosle, pues, este brazo del elemento seglar, pero un brazo poderosamente organizado y unido al cuerpo jerárquico. No olvidemos tampoco que los seglares podrán penetrar hasta donde los sacerdotes, aunque abundasen en número suficiente, jamás hubiesen podido llegar" (*Discurso sobre Acción Católica,* 1930).

Este es, pues, en resumen, el papel que juega el apostolado seglar para el bien individual, social y religioso de los cristianos. Individualmente, todo cristiano tiene el deber de desarrollar las virtudes y gracias que Dios le ha concedido,

haciéndolas pasar de potencia en acto, de pasivas á activas, a medida de sus fuerzas. Como miembro del Cuerpo místico, y por consiguiente como fiel súbdito y leal ayudante de la Jerarquía eclesiástica, ese mismo cristiano debe interesarse por las cosas que pertenecen al bien común y prestar toda la ayuda que él buenamente pueda a aquellos que se encargan del gobierno de la Iglesia.

Pero mientras esa acción seglar no esté coordinada bajo un sólo mando y formada en una sola organización, su resultado no sería tan eficaz y fructífero para remediar los males que se presentan cada vez más sistemáticos y amenazadores. Y por eso se diferencia la Acción Católica de las Cofradías y Asociaciones pías en las parroquias; la primera es básicamente obra de los seglares, la segunda es de los Párrocos ó Directores espirituales; la primera, en fin, tiene una organización sistemática y universal, la segunda es más bien particular y limitada. Y así como los enemigos de la Iglesia se organiazn en entidades orgánicas y bien disciplinadas, así también el apostolado de los seglares, si espera luchar y obtener éxito contra éllos, tiene que ser también un apostolado orgánico, vivo y muy bien disciplinado. La acción es buena, pero la acción organizada y bien dirigida es la que consigue su fin.

Habla el inmortal León XIII sobre el mismo tema: "Pero no llenarán ese deber como conviene colmadamente y con provecho, si bajan a la arena separados unos de otros... Ya anunció Jesucristo que el odio y envidia de los hombres, de que El, antes que nadie, fué blanco, se extendería del mismo modo a la obra por El fundada, de tal suerte, que a muchos se les impediría con efecto conseguir la salvación, que El por singular beneficio nos ha granjeado. Por lo cual quiso, no solamente formar alumnos de su escuela, sino además juntarlos en sociedad y unirlos convenientemente en un cuerpo, *que es la Iglesia*, cuya cabeza es El mismo. Así que la vida de Jesucristo penetra y recorre la trabazón de este cuerpo, nutre y sustenta cada uno de los miembros, y los tiene unidos entre sí y encaminados al mismo fin, por más que no es una misma la acción de cada uno de ellos" (*Enc. Sapientiae christianae, 1890*).

Y con esto terminamos. Los Rdos. Párrocos son como guardianes locales, puestos por la Jerarquía en todos los centros estratégicos para extender su misión divina y conseguir la

salvación de las almas. Entendida así su misión, y bien consideradas sus responsabilidades delante de Dios y de los hombres, no dejen los Párrocos de asumir el caudillaje espiritual en sus respectivas Parroquias, haciendo esfuerzos para que sus fieles, el mismo tiempo que obedecen y siguen las normas jerárquicas, automaticamente se santifican mediante el ejercicio bien distribuido de las virtudes cristianas.

Dios bendiga a la Jerarquía Filipina, como también a sus abnegados colaboradores los Párrocos y Sacerdotes en general! Dios bendiga también a nuestros miembros de la Acción Católica, tanto Diocesana como Parroquiales,—*ut omnes unum sint!*

P. Artemio G. Casas
Parroquia de la Inmaculada Concepción, Manila

Sección Litúrgica

HYMNS FOR THE FEAST OF THE SEVEN SORROWS OF THE BLESSED VIRGEN

VESPERS

Latin Text	*English Translation*
Jam toto subitus vesper eat polo, Et sol attonitum praecipitet diem, Dum saevae recolo ludibrium necis Divinamque catastrophen.	Let the night immediately leave the firmament, and the sun, terrified, accelerate it's course, while I meditate on the ignominious death of God.
Spectatrix aderas supplicio Parens, Malis uda, gerens cor adamantinum; Natus funerea pendulus in cruce Altos dum gemitus dabat.	Thou wert there, Mother, witnessing the Sacrifice, bearing thy grief with a heart, strong as diamond, while thy Son, hanging on the Cross, gave His last cry.
Pendens ante oculos Natus, atrocibus Sectus verberibus, Natus hiantibus Fossus vulneribus, quot penetrantibus Te confixit aculeis!	What sharp thorns must have pierced thy heart, seeing thy Son on the Cross with all His body covered with welts and gaping wounds.
Eheu! Sputa, alapae, verbera, vulnera, Clavi, fel, aloe, spongia, lancea, Sitis, spina, cruor, quam varia pium Cor pressere tyrannide!	What varied tortures thy heart suffered from the blows, saliva, the s c o u r g i n g, wounds, thirst, the nails, gall, vinegar, spear, the thorns and dripping blood.
Cunctis interea stat generosior, Virgo, Martyribus: prodigio novo, It tantis moriens non moreris, Parens, Diris fixa doloribus.	However, Oh, Virgin Mother, Thou dost stay at thy post more sacrificing than all the Martyrs: by virtue of an unheard-of miracle, Thou dost keep alive amidst such cruel, agonizing sorrows.
Sit summae Triadi gloria, laus, honor,	Glory, praise and honor be to the Trinity Almighty; of

A qua suppliciter, sollicita prece,
Posco virginei roboris aemulas
Vires rebus in asperis.

Amen.

whom humbly yet anxiously, I ask courage and strength similar to those of the Blessed Mother to sustain me in times of stress and adversity.

Amen.

MATINS

Latin Text

O quot undis lacrimarum,
Quo dolore volvitur,
Luctuosa de cruento
Dum revulsum stipite,
Cernit ulnis incubantem
Virgo Mater Filium!

Os suave, mite pectus
Et latus dulcissimum,
Dexteramque vulneratam
Et sinistram saucian,
Et rubras cruore plantas
Aegra tingit lacrimís.

Centiesque milliesque
Stringit arctis nexibus
Pectus illud et lacertos,
Illa figit vulnera;
Sicque tota colliquescit
In doloris osculis.

Eja, Mater, obsecramus
Per tuas has lacrimas,
Filiique triste funus
Vulnerumque purpuram,
Hunc tui cordis dolorem
Conde nostris cordibus.

Esto Patri, Filioque,
Et coaevo Flamini,
Esto summae Trinitati
Sempiterna gloria,
Et perennis laus honorque
Hoc et omni saeculo.

Amen.

English Translation

Oh, what abundant tears, what grief engulfs the Virgin Mother, While She beholds in her arms the Body of her Son taken from the bloody cross!

In her sorrow, She washes with tears those thin lips, that tender breast that wounded right hand, that mangled left, those feet red with blood!

A hundred and thousand times She tightly hugs that breast and those arms, and piously closes the wounds, while losing herself in tearful kisses.

We beg Thee, Oh Mother, by thy tears and the blood shed by thy Son and His sad death; impress upon our hearts this grief of thine.

Glory, praises and honor to the Father, to the Son, and to the Holy Spirit, the eternal and Almighty Trinity, now and forever.

Amen.

—A. O. CASAÑADA
Diocese of Lipa

Sección Homilética

I

DOMINGO XIV DE PENTECOSTÉS (7 de Septiembre)

Impedimentos del Matrimonio

El matrimonio fué instituido por Dios para la propagación de la especie humana, pero no todos pueden contraer matrimonio pues a algunos el Derecho Canónico, se lo prohibe en conformidad con lo que dice el c. 1035.

De ahí, que el mismo Derecho, insista en que el párroco no omita el instruir prudentemente al pueblo acerca de los impedimientos matrimoniales. Can. 1018. Tanto más, cuanto que sobre los mismos fieles pesa la obligación de revelar al párroco los impedimentos que conozcan. Can. 1027.

Clases de impedimentos matrimoniales.

Impedimento es lo mismo que obstáculo, que impide la realización de un acto, bien anulándolo, bien haciéndolo ilícito. Hablando del matrimonio, impedimento es una circunstancia que por disposición de una ley afecta a la persona y la impide contraer matrimonio válido o lícito.

Por sus efectos, los impedimentos matrimoniales unos son simplemente *impedientes* o *prohibitivos,* y los otros, *dirimentes* o que hacen nulo el matrimonio. Quien se casa, sabiendo que tiene alguno de los primeros peca gravemente, pero el matrimonio es válido; en cambio el impedimente dirimente hace que el matrimonio sea no sólo ilícito, sinto también inválido.

Por su gravedad, los impedimentos matrimoniales se clasifican en impedimentos de *grado menor* y *mayor.* De grado menor son: la consanguinidad hasta el tercer grado en línea colateral; la afinidad hasta el segundo grado; la pública honestidad hasta el segundo grado; el parentesco espiritual; el crimen de adulterio con promesa de atentado contra el matrimonio, aunque sólo sea por un acto civil. C. 1042

Por su divulgación, unos son *públicos,* que se pueden probar en el foro externo, y otros *ocultos,* en el caso contrario.

Los impedimentos matrimoniales, unos son *dispensables,* y otros, no son *dispensables,* según que se puedan y suelan dispensarse o no.

Origen de los impedimentos matrimoniales

Unos son de *derecho natural,* fundados en la misma naturaleza. Otros son de *derecho divino positivo,* tal es, por ejemplo,

el que prohibe a uno de los cónyuges el casarse mientras viva el otro. Jesucristo mismo lo estableció al confirmar el matrimonio en su unidad e indisolubilidad primitivas: "Así, pues, os declaro que cualquiera que despidiere a su mujer, sino en caso de fornicación, y se casase con otra, este tal comete adulterio, y quien se casase con la divorciada, también comete adulterio".... S. Mat. 19, 9. Otras son de *derecho eclesiástico,* pues la Iglesia representante y heredera de los poderes de Cristo en la tierra, los ha dictado para salvaguardar la dignidad del sacramento y el bien de sus hijos.

La autoridad civil, nada puede en orden al matrimonio en cuanto sacramento, cual es el de los católicos. Sin embargo, no contrariando las leyes de la Iglesia, puede poner o dictar leyes en orden a los efectos civiles, y no contrariando tampoco las leyes naturales puede poner impedimentos que anulen el matrimonio de no bautizados, según lo exija el bien común.

Dispensa de los impedimentos

Todo católico debe admitir y creer que la Iglesia no sólamente puede establecer impedimentos matrimoniales, sino que también puede dispensar los que admiten dispensa y que pertenece a los jueces eclesiásticos el dirimir las contiendas relativas al matrimonio.

Fuera de la autoridad eclesiástica nadie puede abrogar los impedimentos de derecho eclesiástico, ni tampoco dispensar en ellos . El Romano Pontífice ejerce esta facultad ya directamente por si mismo, bien por medio de los obispos y en casos especiales, por el párroco o por los confesores.

De ahí que si algún católico quiere contraer matrimonio, teniendo algún impedimento dispensable se atreve a contraer matrimonio sin dispensa, el matrimonio será ilícito o inválido, según que dicho impedimento sea impediente o dirimente.

La Iglesia al establecer impedimentos matrimoniales, y el dispensarlos o no dispensarlos, según los casos, no ha sido movida más que por el decoro a este sacramento y el bien de la misma sociedad. Ninguna legislación de ningún pueblo ha rodeado al matrimonio de mayor sublimación. De ahí que los fieles, al querer contraer matrimonio, deban mostrarse sumisos y seguir las leyes de la Iglesia en asunto de tanta importancia para ellos como es el del matrimonio, que les ha de unir para toda la vida.

P. F. C.

II

DOMINGO XV DE PENTECOSTÉS (14 de Septiembre)

Matrimonios Prohibidos

Todo bautizado antes de contraer matrimonio, al buscarse el consorte de toda la vida, debe ante todo procurar que sea según Dios, que sea según la Iglesia, que no haya en uno u otro nada que pueda hacer ilícito o inválido dicho contrato que en ellos es sagrado, como todo sacramento.

La Iglesia prohibe, como inválidos, los matrimonios

1º—Cuando falta la edad debida de 16 años para el varón y 14 para la mujer. 2º—Cuando hay impotencia o incapacidad para el acto conyugal en la forma que el Derecho determina. 3º—Cuando media el vínculo matrimonial en uno o ambos de los casados. 4º—En la disparidad de cultos, es decir, un bautizado y otro que no lo está. 5º—El orden sagrado y el voto solemne de profesión en religión aprobada. 6º—El rapto, mientras la mujer estuviese en poder del raptor. 7º—El crimen de adulterio o conyugicidio o de los dos a la vez, cometidos con miras al futuro matrimonio. 8º—La consanguinidad en línea recta indefinidamente y en línea colateral hasta el tercer grado inclusive. 9º—La afinidad o parentesco contraido por los consanguineos de los esposos en línea recta indefinidamente y en línea colateral hasta el 2º grado. 10º—La pública honestidad, especie de afinidad que resulta del matrimonio inválido o del público concubinato entre el marido y los consanguineos de la mujer y viceversa, que dirime el matrimonio hasta el 2º grado en línea recta. 11º—El parentesco espiritual que deriva de la administración del bautismo y que invalida el matrimonio entre los padrinos y el ahijado y si el bautismo es privado, entre el que bautiza y el bautizado. 12º—El parentesco legal, efecto de la adopción legal; pero esto según los países; ya que la Iglesia se acomoda a la legislación de cada país. En España y Filipinas, por ejemplo, es dirimente porque la ley civil así lo establece.

Por no guardar la forma debida son inválidos los matrimonios que no se contraen ante el párroco o el Ordinario del lugar o ante un sacerdote delegado por alguno de los y ante dos testigos por lo menos. Can. 1.094. Esto como norma general y para usos ordinarios.

Si hay peligro de muerte y no se puede acudir al párroco o al Ordinario o a un sacerdote delegado, entonces se puede contraer ante solos dos testigos.

La Iglesia prohibe, como ilícitos, los matrimonios

1º—Cuando se ha hecho voto: a) de simple virginidad o de guardar la integridad de la carne, absteniéndose de todo acto carnal por el que se pierda la virginidad; b) de castidad perfecta o abstención de toda delectación venerea externa o interna; c) de no contraer matrimonio o no casarse; d) de recibir los órdenes sagrados, es decir, subdiaconado y órdenes superiores. e) de abrazar el estado religioso, es decir, entrar en una sociedad aprobada por la Iglesia en la que se guardan los consejos evangélicos por los votos de pobreza, castidad y obediencia. 2º—El parentesco legal en los paises en los que por ley civil es impedimento impediente. 3º—En los casos de mixta religión, es decir, el matrimonio de un católico con un hereje o cismático.

La Iglesia siempre ha mirado con repugnancia, estos matrimonios y no concede la dispensa a no ser que haya justas y graves causas, o garantías por el cónyuge acatólico de apartar del cónyuge católico todo peligro de perversión y en ambos cónyuges de educar a la prolo sólo católicamente certeza moral del cumplimiento de las promesas. El cónyuge católico está además obligado a procurar prudentemente la conversión del cónyuge acatólico, por los medios a su alcance: la oración, buen ejemplo, etc....

Otras prohibiciones de la Iglesia:

1º—Los fieles no deben contraer matrimonio con aquellos que notoriamente abandonaron la fe católica, aunque sin pasar a secta acatólica, o que han dado su nombre a sociedad condenadas por la Iglesia, Cf. can. 1065,1. 2º—Aunque se haya obtenido dispensa de la Iglesia en orden al impedimento de mixta religión, los cónyuges no pueden ni antes ni después del matrimonio canónico acudir por sí o por procurador al ministro acatólico, en cuanto ministro religioso, para dar o renovar el consentimiento matrimonial. No desaprueba la Iglesia, sin embargo, que mandándolo la ley civil, se presenten también ante el ministro acatólico, pero sólo en cuanto ejerza el cargo de oficial civil, por razón de los efectos civiles. Can. 1063. 3º—La Iglesia considera también nulos los matrimonios civiles atentados por católicos ante un magistrado civil o un juez de paz. Y a los que a ello se atreviesen les considera como pecadores públicos por vivir en torpe concubinato y les priva de los sacramentos.

P. F. C.

III

DOMINGO XVI DE PENTECOSTÉS (21 de Septiembre)

El Hogar Cristiano

El hombre elevado a la categoría de padre. La mujer dignificada con el dulce nombre de madre, y como fruto de esa elevación y poder comunicado por el Creador, el hijo, todos bajo un techo común; he ahí el hogar en toda su sencillez y sublimidad. El padre, la madre, los hijos bajo un mismo techo, en perfecta harmonía, guardando las leyes de Dios y de su Iglesia, he ahí el hogar cristiano que debe distinguirse por

Su Religiosidad

Le primero que debe aparecer en la vida del cristiano es el santo temor de Dios. "Si no te mantienes siempre firme en el temor de Dios, pronto se arruinará tu casa". Eccli. 27, 4.

El temor de Dios y la guarda de sus santos mandamientos es la más firme garantía y salvaguardia de la vida del hogar. Si Dios no está en el hogar, ¿quién saldrá garante de la fidelidad mutua de los esposos? ¿Quién los alentará en los días difíciles por que indudablemente pasarán? ¿Quién dará a los padres la santa dignidad que infunda en los hijos el amor a la vez que el respeto? El hogar debe su estabilidad y santidad a la religión. El hogar en que no se siente a Dios, al contrario se le ofende sin temor; ese hogar no tiene derecho a la paz y el orden que únicamente de Dios le puede venir. El hogar debe pensar y vivir en cristiano. Esto es deber no de uno u otro esposo sino de los dos solidariamente.

En la exhortación, que en nombre de la Iglesia, hace el sacerdote a los que van a contraer matrimonio les dice: "Tened el uno y el otro gran cuidado de enseñar a los de vuestra casa el temor de Dios. Sed vosotros santos y toda vuestra casa porque santo es nuestro Dios y Señor".

Feliz, pues, el hogar en que por la mañana se ofrecen a Dios todos sus actos, que al sentarse a la mesa se da gracias a Dios por los bienes que les concede, y que por la noche, reunidos todos, se encomiendan a Dios y le dan gracias por todos los beneficios recibidos durante el día.

Amor al trabajo y economía.

En el hogar cristiano se debe dar culto al trabajo. No debe verse solamente en él una necesidad social imperiosa, sino que

debe considerarse como una pena impuesta por Dios a nuestros primeros padres y en ellos a todos los demás: "Comerás el pan con el sudor de tu frente". El trabajo, es redención, ley de vida, y de felicidad. Debe ser mirado el trabajo como ley profundamente cristiana: "Si hay quien no quiera trabajar, dice S. Pablo, que no coma". II Tes. 3, 10.

El trabajo en el hogar pobre es pan para los hijos pequeños que más tarde devolverán con cariño a sus padres cuando estos sean ancianos y no puedan trabajar. Es el medio para soportar los gastos de la educación que hará de los hijos hombres perfectos; es orden y hasta cierta comodidad honesta en el ajuar sencillo de la casa que con la economía progresará de día en día; es, el ahorro para el porvenir tranquilo de la vejez honrada.

En el hogar rico es limosna para ayudar a las miserias de los pobres y las desgracias ajenas. Es explendor del culto divino y sostén de todas las obras de caridad. El hogar cristiano en que el trabajo va unido a la economía prudente, es garantía de un hogar rico en bienes espirituales y también de materiales en un futuro no lejano. La santa Familia de Nazaret, el primer hogar cristiano, es un modelo acabado de lo que el trabajo es y debe ser el hogar cristiano.

Los hijos don de Dios.

En la exhortación que la Iglesia pone en labios del sacerdote que asiste al matrimonio dice a los contrayentes: "Que procuréis dejar herederos no tanto de vuestros bienes, como de vuestra fe, religión y virtud". El matrimonio cristiano, fundamento del hogar cristiano, ha sido instituido para eso. Para criar hijos para el cielo. Este es su fin primario. El hogar cristiano debe ver en tus hijos a los hijos de Dios, los futuros moradores del cielo. Pensar de otra manera no es cristiano, y el limitar egoisticamente su número es antinatural e inhumano. El hogar cristiano ve en los hijos lo que verdaderamente son: un don de Dios. No tiene miedo a los hijos, porque sabe que Dios tiene sus designios sobre ellos. Oye la voz que dice a los primeros padres y en ellos a todos los que los habían seguir: Creced y multiplicaos". Y ante esta voz desprecian las teorías mundanas del egoismo y de la sensualidad del hogar sin Dios, sin religión y sin conciencia. Los hijos, con todas sus molestías, son a la vez la verdadera alegría del hogar; Qué cosa más triste que un hogar vacío! "Tus hijos, dice el Salmista, serán como retoño de olivo alrededor de tu casa".

Los hijos en el hogar cristiano son alhajas de más subido valor que lo eran en el de la noble romana Cornelia, quien mostrando a sus hijos decía: "Estas son mis alhajas".

P. F. C.

IV

DOMINGO XVII DE PENTECOSTÉS (28 de Septiembre)

La Gracia Actual

Dios obra en todos los seres. En unos de una manera, en otros de otra, según su naturaleza. Este influjo y obrar de Dios en sus criaturas por ley de creación es aun más evidente y necesario, tratándose del hombre en cuanto elevado al orden sobrenatural que sobrepuja todas sus facultades y potencias. El hombre, para realizar el menor acto de virtud necesita de una moción divina, de un auxilio especial, que los teólogos llaman *gracia actual.* Es esta una verdad de fe, que sin el auxilio de Dios" no nos es posible, ni disponernos positivamente a la conversión, ni perseverar mucho tiempo en el bien, ni sobre todo, perseverar hasta la muerte".

En este sentido decía S. Pablo: "No somos capaces por nosotros mismos ni de un solo pensamiento" II Cor. 3, 5. "Ninguno puede decir Señor Jesús, sino por el Espíritu Santo" I Cor. 12, 3.

Por su parte, S. Agustín con su profundo sentido teólogico, plasmó esta verdad al decir: "Cuando Dios corona nuestros méritos, corona sus propios dones".

Diversas formas de gracias actuales

La gracia actual, como dice Sto. Tomás, "es un efecto de la divina voluntad en cuanto el alma del hombre es movida por Dios para conocer, querer u obrar una cosa" I-II, 110, c.

Es, pues, un don divino, gratuito que a veces sera luz que ilumine nuestro entendimiento para conocer la verdad; otras será como calor que mueva nuestra voluntad al bien, y otras será fuerza que fortifique nuestras facultades para la obra que Dios exije de nosotros en tal o cual caso.

Saulo era enemigo mortal de Cristo y de su Iglesia va camino de Damasco, De repente, como herido por un rayo, cae en Damasco. Pero de repente, como herido por un rayo, cae en tierra y oye una voz que le dice: "Saulo Saulo por qué me

persigues?" Y él contestó: "quién eres, Señor?" Y oye una voz que le dice: "Yo soy Jesús a quien tu persigues" Y rendido ya, Saulo le responde: "Señor, que quieres que haga" y el Señor a él: "Vete a la ciudad y allí se te dirá lo que te conviene hacer". Ya en la ciudad, Ananías le saluda: "Saulo, hermano, el Señor me ha enviado para que recobres la vista y seas lleno del Espíritu Santo" Y al instante, recobra la vista, es bautizado y se convierte en el celosísimo apóstol de los gentiles. El mismo será dira más tarde. "He trabajado más que todos mas no yo, sino la gracia de Dios conmigo". I Cor. 15, 10.

Además, la gracia actual se llama preveniente cuando sin haber hecho nada por nuestra parte, Dios suscita en nosotros una buena idea, un buen pensamiento, una buena acción. Si entonces, por nuestra parte, no le ponemos resistencia Dios añade una nueva gracia adyuvante o concomitante para la obra que Dios quiere o nos ha inspirado. Esto nos lleva a otra verdad clave de la vida espiritual, de la vida del cristiano.

La cooperación a la gracia

S. Agustín, llamado el Doctor de la gracia, decía; "Dios que te creó sin ti, no te justificará sin ti". Y como explicando lo que acaba de decir añade: "El auxilio divino se nos da, no para ahorrar trabajo a nuestra voluntad, sino para que ésta obre de modo provechoso y meritorio." Serm. 15, c.l.

El hombre es libre por naturaleza. La gracia divina no priva al hombre de este don. El hombre siempre permanece perfectamente libre para aceptar o rechazar la gracia. Y en esto está precisamente su mérito o demérito tanto que todos los que se han salvado se han salvado por ser fieles y cooperar con la gracia divina, mientras que los que se han condenado se han condenado por resistirla y despreciarla. Nadie se condena por falta de gracias, por falta de auxilios divinos ya que Dios da a cada uno los suficientes para su salvación. S. Pedro niega a su Maestro; Jesús le mira y Pedro, convertido, llora su pecado. Judas vende a su Maestro, Jesús no le niega ni el beso de paz con que le traiciona y no obstante, Judas se obstina en su pecado. S. Agustín, leyendo la vida de S. Antonio, siente el toque de la gracia en su corazón y, secundándola, resuelve apartarse de la secta maniquea desde aquel mismo momento.

Sin la docilidad a las gracias que Dios nos concede, la gracia santificante se perderá y con ella, la vida espiritual, la vida de cristiano.

P. F. C.

Sección de Casos y Consultas

I

MATRIMONIO DE UN CHINO PAGANO CON UNA FILIPINA CATÓLICA

Cayo vino a Filipinas de muy joven, vino de China y era pagano como toda su familia, después de algunos años volvió a China donde se casó con una joven de su nación. Vuelto a Filipinas y acomodado a este país se olvidó de su esposa china la que hizo lo mismo con su primer marido. El resultado fué acudir los dos a los tribunales de la nación para obtener el divorcio vincular o absoluto. Ahora desea el varón contraer matrimonio con una filipina católica y acude al Párroco para que los case. ¿Qué deberá hacer el Párroco en ese caso?

UN PARROCO.

R. El caso implica la cuestión tan importante sobre la validez de ese divorcio concedido por la autoridad civil. A lo que debemos responder que ese divorcio es nulo porque se opone al derecho natural como consta por la condenación de esta proposición que lleva el no. 67 del Silabo: "*Jure naturae* matrimonii vinculum non est indissolubile, et *in variis casibus* divortium proprie dictum auctoritate civili sanciri potest." En este sentido dice con razón Payen en su obra "De Matrimonio in Missionibus", vol. I n. 99: "Non tantum *intrinsece* sed etiam *extrinsece* indisolubile est matrimonium duorum infidelium, *ante alterutrius* coniugis baptismum." Esto lo expresa de un modo concluyente el can. 1013, §2 "Essentiales matrimonii proprietates sunt unitas ac indissolubilitas, quae in matrimonio christiano peculiarem obtinent firmitatem ratione sacramenti."

Siendo nulo ese divorcio persiste el primer matrimonio y por lo tanto no cabe el segundo con esa mujer católica. Lo único que en ese caso nos parece que puede hacer el párroco es utilizar el privilegio Paulino en el caso que el varón realmente quiera convertirse a la religión católica. Además convendrá tener una prueba auténtica de ese divorcio concedido por la autoridad civil para la seguridad en el porvenir. Si por ejemplo hay una declaración del representante de China o del Consul de la misma hace falta obtener del Consulado o de la oficina diplomática del representante una copia auténtica de esa declaración y guardarla como una garantía oficial para lo que el día

de mañana pueda suceder. Creemos que si se acude a esos centros será facíl conseguir ese documento. Decimos, pues, en resumen que en el caso propuesto puede hacerse uso del privilegio Paulino pero con estas condiciones:

Primera, que así lo pida el varón chino, puesto que se concede en su favor; y que lo pida movido del deseo síncero de convertirse a la fe católica. En esto hay que tener un cuidado extraordinario, pues sucede con mucha frecuencia que los chinos en ese caso se bautizan sólo para casarse con la mujer filipina católica, y luego de recibir el bautismo se quedan tan paganos como antes.

Segunda, que se obtenga copia auténtica de esa solución del matrimonio anterior de ese chino con su esposa china; eso para evitar luego posibles dificultades y disgustos con la autoridad civil de china.

Tercera, que conste que el matrimonio con esa mujer china fué realmente un matrimonio según la ley civil de esa nación. Eso se podrá saber de un modo cierto con la copia auténtica de la declaración de haber sido disuelto para la autoridad civil el matrimonio anterior de ese chino, declaración conseguida del Consul chino en Filipinas, o del representante de esa nación en Filipinas.

Cuarta, que se hagan luego las interpelaciones que manda el can. 1121. Si no se pueden hacer, entonces habría que acudir a la Santa Sede. Creo que la mejor sería en ese caso acudir antes a la Nunciatura. Si la primera esposa está en la parte de China bajo los Comunistas, será imposible comunicarse con ella, pero si está por ejemplo en Formosa, ya no sería difícil esa comunicación. Si como dice esa señora con quien vive el varón, la primera esposa se ha casado ya con otro, es indudable que no querrá ni podrá vivir otra vez con su primer marido, pero todo eso tiene que constar con pruebas concluyentes porque en esa materia de matrimonio se debe proceder con mucho cuidado y seguridad en cuanto se pueda.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

II

USO DEL GRAMOFONO EN LA IGLESIA

Como en algunas parroquias se tan difícil y costoso encontrar cantores y más aún, obtener armonios, deseo saber si se pueden usar gramófonos en la iglesia para substi-

tuir a los cantores y los armonios, primero en la Misa, y segundo en otros actos como las novenas, triduos ets.

UN SACERDOTE

R.—Hay que distinguir: en la Misa y otras funciones sagradas y estrictamente litúrgicas está prohibido el uso de semejante instrumento o aparato, primero en la Misa solemne para el canto estrictamente litúrgico gregoriano de las partes variables como el introito, ofertorio etc. o invariables como los Kiries, Gloria, Credo etc. como consta por el decreto no. 4247 de la S.C. de Ritos que dice así: "An in Missa solemni et aliis functionibus, in Ecclesiis, quibus est carentia magistri organi vel cantorum, etiam laicorum, liceat uti machina vulgo dicta Grammofono, pro cantu stricte liturgico gregoriano, partium variabilium aut invariabilium Missae solemnis, Hymnorum et aliorum Canticorum? Et Sacra eadem Congregatio, exquisito Commissionis Liturgicae suffragio, proposito dubio respondendum censuit: Negative. Atque ita rescripsit, die 11 Februarii 1910." (Vid. Decret. Authentic. Vol. VI Appendix I, p. 110).

Segundo está prohibido ese instrumento en todas las funciones sagradas y por lo tanto en la Misa aún privada o rezada; y en cualquier forma en que se use dicho aparato. Esto consta por la siguiente resolución de la misma Sagrada Congregación: "Sacra Congregatio petitioni qua gratia efflagitatur ut in sacris functionibus usus v.d. dischi grammophonici permittatur, respondendum censuit: *Negative et amplius.* Die 25 septembris 1939. Henricus Dante, S.R.C. Subst. (Vid. Il Monitore Ecclesiastico, sexta Serie, vol. II, anno 66.0 Aprile-Maggio 1940 p. 90). Si bien no se publicó en el Acta A.S. se puede dar como cierta por el testimonio de dicha revista tan acreditada. (Vid. Cuestiones Eclesiásticas, segunda serie, p. 83).

Nótese que: (a) la negación para el uso de dicho aparato en las funciones sagradas es absoluta, así que comprende todas las funciones sagradas; (b) que a pesar de haber sido pedida la licencia para usar el gramófono en las funciones sagradas, con insistencia, como se ve por la palabra *efflagitatur* que significa pedir con insistencia, fué aquélla negada; (c) que la determinación de la Santa Sede fué tan firme que prohibió implícitamente que se le volviera a hablar sobre eso. Esto indica la frase técnica *Negative et amplius,* cuyo significado es: que no se vuelva a preguntar más sobre eso.

Con respecto al uso del gramófono en la iglesia durante las funciones que no son propiamente sagradas, sino extralitúrgicas

o simplemente eclesiásticas como los triduos, novenas etc. no consta de un modo cierto que esté prohibido, pero según Autores tan competentes en la Sagrada Litúrgia como Antoñana, el uso de ese instrumento va ciertamente contra el sentir de la Sagrada Congregación de Ritos que ha manifestado su disconformidad con la práctica contraria. (Vid. Tesoro Sacro-Musical, Junio- Julio 1952, p. 56).

Realmente por la manera de responder de la S. Congregación en las dos consultas que se acaban de citar, se ve que la Santa Sede no quiere el uso de ese instrumento en la iglesia, es decir, en las funciones de culto que tienen lugar en la iglesia. Esto está en conformidad con la norma general de la Santa Sede que para el culto quiere voces humanas tales, no un remedo de ellas como son las del gramófono.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

III

BULA DE LA CRUZADA

Como esa Bula concede tantas gracias y privilegios sobre todo en la forma que le dió Benedicto XV, desearía saber si sus disposiciones tienen aplicación a Filipinas. Me viene esa duda del hecho que esta región estuvo tanto tiempo formando parte de España a quien se concedió dicho documento. Deseo pues saber si se puede utilizar la citada Bula en Filipinas.

UN SACERDOTE

R.—Esa Bula que si bien en su principio tuvo esa forma más tarde revistió la de breve y así continúa, es un diploma pontificio que contiene muchos privilegios y gracias. En su principio fué concedida al Rey Católico de España para ayuda en la guerra contra los infieles; pero luego cuando desapareció esa necesidad, continuó hasta ahora concediéndose al mismo monarca para promover el culto divino y las obras de piedad y beneficencia. Se dice *de la Cruzada* porque contiene privilegios similares a los que se concedian a los soldados que antiguamente se alistaban en las expediciones para recobrar la Tierra Santa. (Vid. Ferreres "Compendium Theologiae Moralis, t. 2, n. 1330 y sigtes.).

Cuando las naciones suramericanas y Filipinas formaban parte de España, se extendía a ellas la citada Bula de la Cruzada.

Pero más tarde la Santa Sede la ha reducido en su aplicación a España y sus actuales posesiones. Como decía ya en primero de Marzo de 1910 el entonces Cardenal Secretario de Estado del beato Pío X en las Letras que figuran en las Actas del Concilio de Manila p. 71: "Idem Pontifex (Pius X) statuit decrevitque ut desinat pro America Latina universa ac pro Philippinis Insulis eiusdem Bullae Cruciatae, itemque quadragesimalium Indultorum sive *Summariorum*, de quibus supra, *usus et obligatio*".

El mismo Secretario hace notar que los fieles de esas regiones dichas no sufrirán con el cese de la Bula en sus territorios, pues la Santa Sede los concederá tantas o más gracias que las que figuran en dicho documento "Ex hac *Bullae Cruciatae* cessatione, regionum earum fideles nil prorsus detrimenti neque spiritualium Ecclesiae beneficiorum imminutionem esse passuros iam praevidere fas est."

Esa previsión del Eminentísimo Purpurado se ha cumplido en efecto, como puede verse en las facultades quinquenales y decenales concedidas a los Ordinario de Filipinas, en el privilegio concedido para poder contraer Matrimonio en el tercer grado de consanguinidad en linea colateral, en el indulto sobre ayunos y abstinencias primero en Enero de 1910 y después en 7 de Junio de 1932 etc. (Vid. Indultos y Privilegios de Filipinas)

Tenemos pues que: (a) la Bula de la Cruzada no rige en Filipinas, y (b) que tenemos muchos privilegios y gracias que posteriormente a la Bula la Santa Sede ha concedido a Filipinas.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

IV

AYUNO EUCARISTICO

Deseo saber si obró bien un sacerdote que celebró sin estar en ayunas, en el caso que expongo a continuación:

El barrio X quieren celebrar su fiesta patronal dando limosna para una misa cantada en un día no de precepto. El sacerdote designado se marcha a pie muy de mañana y llega al barrio muy cansado y sintiendo hambre, pues el camino es muy áspero y muy largo subiendo y bajando montañas. Antes de ir a la iglesia que estaba ya llenísima de gente esperando siente un escalofrio y apenas podía estar de pie. Le dan baños y otras medicinas para uso externo,

pero no se mejora. Como estos medios que estaban a mano no le aprovechaban, pide tazas de café caliente y a Dios gracias se siente un poco mejor, se va a la iglesia y celebra la misa. La gente no quieren transferir su fiesta pues estaban ya preparados.

UN PARROCO.

R.—Según el caso, dicho sacerdote celebró sin estar en ayunas "porque la gente no quería transferir su fiesta, pues estaban ya preparados". De modo que si no hubiere celebrado habría habido en el público un simple disgusto y contrariedad. Esa razón no era suficiente para no observar lo que el can. 808 prescribe: "Sacerdoti celebrare ne liceat, nisi ieiuno naturali a media nocte servato."

Que esa razón no era suficiente se ve claro por estas consideraciones:

(a) el Santo Oficio declaró en 2 de diciembre de 1874 que no se podía celebrar sin estar en ayunas por razón de escándalo o admiración en el pueblo. He aquí el texto a que nos referimos: "Num ob rationem scandali vel admirationis possit umquam celebrari secunda missa post primam cum iam fractum est ieiunium? R.—Negative (Vid. Fontes n. 1034). Según esa respuesta oficial ni el escándalo, ni la admiración en el público son suficientes para celebrar después de haber quebrantado el ayuno. Y conviene notar que la respuesta es absoluta, nunquam celebrare licet. De lo que se deduce que si el escándalo no basta para celebrar la Misa no estando en ayunas, menos bastará o será suficiente para eso, él siemple disgusto o contrariedad del pueblo.

Algunos Autores como Genicot-Salsmans, (Institutiones Theologiae Moralis—edic. 1952—vol. 2 n. 203) conceden que pueda hacerse eso cuando, en día de obligación "Missam absque populi scandalo, offensione, dicteriis et similibus omittere nequit" pero eso puede tener lugar en naciones donde haya un público mal dispuesto contra los sacerdotes y contra la religión católica, lo cual gracias a Dios no sucede en Filipinas, así que en el caso expuesto si hubiera habido escándalo de no celebrarse la Misa, lo cual no consta de la exposición del caso, el escándalo hubiera sido leve y se reduciria a un mero disgusto por faltar a la fiesta lo principal o sea la Misa, pero que habría fácilmente desaparecido con la simple información de la prohibición de la Iglesia de celebrar sin estar en ayunas. Es más, creemos que el público se habría edificado al ver la sumisión del sacerdote a la ley de la Iglesia.

(b) desde el punto de vista legal, en el caso propuesto había dos cosas en pugna, el deseo del pueblo que movido de la devoción a su Santo Patrón quería tener Misa en ese día que no era de precepto y por otra parte la prohibición absoluta y grave de celebrar Misa no estando en ayunas el que estaba designado para celebrar. En esta posición es claro que debía prevalecer el precepto grave sobre la mera devoción aunque de todo un pueblo.

Finalmente, en Filipinas dada la religiosidad del pueblo y su buena disposición a oir razones cuando se le exponen en forma digna y apropiada, creemos que se puede admitir lo que dice Busenbaum hablando del escándalo como motivo para celebrar la Misa no estando en ayunas "Quod tamen quidam putant vix fieri posse, eo quod occurri possit scandalo, dicendo, sacerdotem casu alquid sumpsisse, ideoque impediri" (VI n. 287).

Decimos en resumen que según nuestro modesto parecer ese sacerdote no obró bien en el caso de que hablamos.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

V

PRIVILEGIO PARA ABSOLVER DE CENSURAS RESERVADAS AL ORDINARIO

Deseo preguntar: primero si los Regulares tienen privilegio de absolver de censuras reservadas por el derecho común al Ordinario; segundo si entre esas censuras está comprendida la fulminada contra los que procuran el aborto effectu secuto.

UN SACERDOTE

R.—A la primera pregunta: Es sentencia común y segura que los confesores regulares tienen ese privilegio. Véase lo que enseña San Ligorio sobre esto en su Theología Moralis, libro VII, n. 99: "Dubit. 3. An regulares privilegiati possint absolvere a censuris episcopis reservatis a iure vel a consuetudine. Adest duplex sententia probabilis.

Prima sentencia negat et hanc tenent Cabassut. Conc. Milante et Viva cum Bordonio et Floron. Quia in decreto citato Pauli V fuit regularibus sublata facultas absolvendi a censuris ordinariis reservatis.

Secunda sententia tamen probabilior affirmat, quam tenent Conc. Spor. Croix Salmant. cum Sanch. Aversa Lez, Pelliz. Peyr. Diana etc. Et sequitur se revocans Viva qui docet posee absolvi a regularibus censuras episcopis reservatas a iure communti."

Entre los modernos enseñan lo mismo: Prummer (Manuale, q. 246); Vermeersch, (De rel. inst. n. 519); Fanfani (De iur. rel. n. 365); Schaefer, (De religiosis n. 448, etc.). Como se ve se trata de derecho anterior al nuevo Código pero éste no afecta a ese privilegio, pues según el can. 4 los privilegios concedidos por la Santa Sede a las personas, sean físicas, sean momales que estaban en vigor cuando se publicó el Código, quedan subsistentes, a no ser que el Código los revoque expresamente, lo cual no se ha verificado con respecto a ese privilegio. Por otra parte según la interpretación oficial de la Comisión Intérprete del Código las palabras del can. 613, §1 "exclusa in posterum qualibet communicatione" no deben entenderse en el sentido de que hayan sido revocados los privilegios adquiridos y poseidos pacificamente por los religiosos antes del Código en virtud de la comunicación de privilegios. "An verba c. 613, §1: exclusa in posterum qualibet communicatione ita intelligenda sint, ut revocata fuerint privilegia a religionibus ante Codicem Iur. Can. per communicationem acquisita et pacifice possessa. R.-Negative (C.I. 30 dec. 1937; A.A.S. 30, 73).

El privilegio es para los confesores regulares, a saber, los religiosos que han emitido votos en una Orden o sea una religión donde se emiten votos solemnes (can. 488, n.n. 2 y 7).

A la segunda, es evidente que la censura de que habla el consultante está entre las reservadas *a iure* al Ordinario como se ve por el texto del canón 2350, §1 que dice así: "Incurren en *excomunión* latae sententiae, reservada al Orinario: Procurantes abortum, matre non excepta, effectu secuto."

No estará por demás notar: (a) que por aborto se entiende la expulsión del feto del seno materno antes de haber éste llegado al desarrollo necesario para ser viable, o sea regularmente antes del séptimo mes. Por parto acelarado, es la expulsión del feto cuando ya puede ser viable, pero sin estar completamente maduro. Esto tiene lugar entre el séptimo y el noveno mes de embarazo;

(b) procurar el aborto es hacer esto *directamente y de propósito* mediante una acción física o moral, o sea en este último sentido atemorizando, imponiendo etc.

(c) la madre incurre en la excomunión como lo dice el Código, y no sólo ella sino también los médicos que aconsejan o suministran el abortivo;

(d) es necesario que el aborto no sea sólo un conato o delito frustrado , sino que produzca realmente y que sea efecto de la causa puesta directamente para producirlo. Así que si es efecto de otras causas,o sea probable que fué producido por otra causa por ejemplo si la mujer después de tomar el abortivo pero sin que éste produzca su efecto aborta por un susto grave que recibe de improviso no habrá excomunión (Sole De delictis et poenis n. 390, quien cita en la nota a D'Annibale, Bucceroni y Lega) ;

(e) el canón 2350 habla sólo del aborto, así que no están incluidos en sus disposiciones ni los que procuran la aceleración del parto, ni los que en la embriotomia matan al feto en el seno materno, o de cualquier modo asesinan a la madre embarazada: Aunque estas cosas son tan graves, no caen bajo la sanción de este canón, sino de otras disposiciones de la Iglesia;

(f) en las disposiciones del canón se comprende la expulsión del feto, aunque sea de un solo día. Ya Pío IX había quitado en la redacción de esta excomunión la antigua distinción entre feto animado y feto inanimado, porque la ciencia médica moderna no admite esa doctrina.

Conviene recordar esta ideas sobre todo estos días en que no son raros, sino desgraciadamente algo frecuentes los casos de aborto.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

VI

PRACTICA CENSURABLE

En mi parroquia, los cantores cantan responsos por los difuntos en las casas donde se celebra la novena de sus difuntos padres, y algunas veces en el cementerio, cantando el Libera Me y el Oremus entre ellos mismos, es decir sin el Párroco que les dirige, pero les he advertido muchas veces que está prohibido hacer responsos sin la presencia del Párroco que lo dirige. Pero no hacen caso; ahora pregunto si pueden los cantores mismos cantar los responsos cantados y rezados en todas partes, sin dirigirlos el Párroco, porque para mí es un abuso.

UN PÁRROCO

R.—Tiene razón el Párroco; los responsos y más aún las oraciones son actos propiamente litúrgicos y como tales exigen que estén controlados por el Párroco. Forman parte de las Exequias y figuran en el Capitulo III, Título VI del Ritual Romano, *Exequiarum Ordo* que expresamente encomienda esto al Párroco, de modo que los cantores son meros ejecutores del canto sagrado y tienen que seguir estrictamente las direcciones de aquél.

Esa práctica de que habla el consultante de los cantores que se apropian el oficio del Párroco cantando ellos solos sin permiso del mismo, los responsos y aún las oraciones, es indudablemente reprobable y contraria a la voluntad de la Iglesia. Según el can. 1256 un acto propiamente litúrgico o público debe hacerse: (a) nomine Ecclesiae; (b) a personis legitime ad hoc deputatis; (c) et secundum normas Ecclesiae. Todo esto se verifica en los responsos que deben hacerse: (a) nomine Ecclesiae para sufragio de los difuntos; (b) por los sacerdotes designados por ella y (c) según las normas establecidas por la Iglesia en el Ritual Romano como se ha dicho. Si esos cantores de conformidad con los deseos de la familia de los difuntos cantan algo, que sean cánticos extra-litúrgicos o cánticos populares de sabor religioso, pero que se abstengan de los responsos propiamente dichos y más aún de las oraciones que son propias y exclusivas de los sacerdotes.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

VII

RITO EN LA ENTREGA DE ANILLOS Y ARAS EN LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

En la celebración de los Matrimonios canónicos hay dos prácticas en las Diócesis de Filipinas interpretando al Ritual Oficial nuestro en este país la primera consiste en entregar el Sacerdote un anillo al varón poniéndole en su dedo anular derecho bendiciéndolo el Sacerdote; y después éste mismo entrega el otro anillo al mismo varón recibiéndolo con tres dedos de la mano derecha para ponerle en el dedo anular derecho de la mujer, sin decir nada, bendiciéndolo el mismo Sacerdote. Después éste recoge las arras, y saca el anillo del varón de su dedo y juntamente con las arras los entrega al varón que los recoge con las palmas juntas de ambas manos, y los entrega a las mismas palmas de las manos juntas de la mujer

a la vez que dice el varón las palabras sacramentales que le dicta el Sacerdote diciendo: "ESTE ANILLO Y ESTAS ARRAS TE DOY EN SEÑAL DE MATRIMONIO". Y la mujer contesta: "SÍ LOS RECIBO".

Y la otra práctica consiste en hacer todo lo que hace la primera, y con las mismas palabras sacramentales, menos la entrega del anillo del varón que no le quita, si no que entrega solamente las arras a la vez que dice las sacramentales palabras: "ESTE ANILLO Y ESTAS ARRAS TE DOY EN SEÑAL DE MATRIMONIO", pero sin entregar ningún anillo en ese acto o momento.

¿Cuál de estas dos prácticas es conforme al Ritual o Manual de Párrocos?

UN SACERDOTE

R.—La segunda práctica es la única que está conforme a dicho Manual, como se ve leyendo el texto del mismo que ponemos a continuación:

"El Sacerdote rocía con agua bendita las arras y anillos y a los circunstantes.

Nota: Aunque por lo regular son unos mismos los anillos y arras, que se sirven en todos los matrimonios, y por lo mismo fueron ya benditos en otra ocasión; no se han de omitir las precedentes bendiciones y Oraciones por cada vez que se celebre el matrimonio, pues estas más bien se refieren a los novios, que a aquellos objetos.

Después toma el Sacerdote con los tres dedos principales uno de los anillos, y antes de tomarlo, lo bendice, diciendo:

Bénedic, Domine, hunc ánnulum, ut eius figura pudicítiam custodiat, y dicho esto, lo coloca en el dedo anular de la mano derecha del esposo añadiendo: In nómine Patris, et Fílii, et Spiritus Sancti. Amen.

Del mismo modo toma el otro anillo, bendiciéndolo con las mismas palabras anteriores, y lo entrega al esposo, que lo recibirá con tres dedos, y lo pondrá en el anular de la mano derecha de su esposa, diciendo el Sacerdote las palabras: In nomine, etc.

Después toma el esposo las arras con ambas manos, y poniendo la esposa las suyas, juntas y abiertas las palmas, debajo de las de su esposo, se las dará éste diciendo estas palabras, que irá dictando el Sacerdote.

Esposa, este anillo y estas arras os doy en señal de matrimonio; y responderá la esposa: Yo lo recibo."

El texto acotado está del todo conforme con el Manual Toledano que figura como Apéndice del Ritual Romano, edición típica de 1925, pág. 60. El Manual de Párrocos es obligatorio en Filipinas como consta en el Concilio de Manila. Nos parece oportuno acotar aquí lo que decimos sobre eso en "Cuestiones Eclesiásticas", Primera Serie, pág. 212:

"El Concilio de Maanila después de decretar que "In obeundis functionibus parochialibus, servari debent caeremoniae Ritualis Romani" afirma: primero, que en Filipinas tenemos de antiguo nuestro Ritual, (o sea el citado Manual); segundo, que este Ritual es conforme al Ritual Romano. Por último dispone que el Manual de Párrocos "ab omnibus sacerdotibus nostrae regionis (iis exceptis qui forte alio Rituali ex pontificio privilegio uti possint) quam religiose servetur, nec ullatenus Praesules introduci sinant consuetudines, quae huic Rituali consonae non videantur." (n. 515)

Del texto acotado se deduce claramente que el "Manual de Párrocos" es obligatorio en Filipinas. Ahora bien en este libro hay dos partes, la principal que es el mismo Ritual y otra secundaria en la administración de algunos Sacramentos como el Matrimonio, y el Santo Viático en que se añaden algunas exhortaciones, y prácticas tomadas del Ritual Toledano. Como estas están en el Manual, hay obligación de observarlas, pues el Concilio de Manila manda se observe el Manual como está, es decir, con esas exhortaciones y prácticas que vienen usándose aquí desde hace mucho tiempo.

Además tanto el Código de Derecho Canónico can. 1101 como el mismo Ritual Romano, edición típica última de 1925, mandan que se observen en la administración del Matrimonio las costumbres laudables de cada país, como son las que prescribe el Ritual Toledano y que se observan aquí y figuran en el "Manual de Párrocos."

El citado canón (1101) dice: "Extra casum necessitatis, in matrimonii celebratione serventur ritus in libris ritualibus ab Ecclesia probatis praescripti aut laudabilibus consuetudinibus recepti."

El Ritual Romano, edición típica última, (1925), dice: "Ceterum, sicubi aliae laudabiles consuetudines et caeremoniae in celebrando Matrimonii Sacramento adhibentur, eas convenit retineri" (No. 6, Cap. II, Tit. VII).

La Sagrada Congregación de Ritos respondió que debía seguirse la práctica tomada del Ritual Toledano, de las arras, de los dos anillos, y del velo sobre los que contraen matrimonio, donde estuviere en uso. Véase el texto de las respuestas: "Num in solemni nuptiarum benedictione servandus sit ritus benedicendi arrhas et duos annulos, prout in appendice ad Rituale Romanum in Manuali Toletano praescriptus?—Resp.: Nihil innovetur. Num idem ritus servandus sit, etiamsi non sequatur Missa pro Sponsis?—Resp.: Affirmative.—Num consuetudo sponsi scapulas sponsaeque caput velandi in benediction nuptiarum retinenda sit?—Resp.: Affirmative (Decr. 3531 4, 5, 8).

Por último hay un argumento de mucho peso a favor de la obligación de observar esas partes del Ritual Toledano que figuran en el "Manual de Párrocos."

Según el can. 28 del Código de Derecho Canónico, la costumbre praeter legem que sea razonable y que se haya practicado: (a) con todo conocimiento; (b) con intención de obligarse; (c) por espacio de cuarenta años contínuos y completos crea ley y por tanto obliga como la misma ley.

Ahora bien en Filipinas la costumbre de practicar esas partes del Ritual Toledano que figuran en el "Manual de Párrocos": (a) es razonable, pues figura en el citado Ritual Toledano que la Iglesia pone como Apéndice en las ediciones del Ritual Romano, incluso en la última típica de 1925; (b) esa práctica ha sido con pleno conocimiento y persuasión de que obligaba, de parte del clero así secular como regular, y sobre todo, de la Jerarquía Eclesiástica; (c) su uso ha sido secular pues se ha venido prácticando en Filipinas desde la llegada de los primeros misioneros españoles. Figuran también esas partes en el "Manual de Párrocos" que lleva de existencia cerca de un siglo, pues se compuso en 1842 como se ha dicho (Véase al sabio Corominas, Profesor de Derecho Canónico en la Universidad de Santo Tomás en las Notas a las "Institutiones" de Devoti, tom. II, pag. 24). Por tanto su observancia es obligatoria en Filipinas, mientras la Santa sede no diga lo contrario."

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

Sección Informativa

MUNDO CATÓLICO

ROMA.—Acta Apostolicae Sedis.—Vol. XXXIII, N. 17-18, 20-30 Dic. 1951. S. S. Pío XII: Letras Decretales "Militanti in terris", concediendo los honores de Santa a la Beata Maria Goretti, virgen y martir. Nacida el 16 de Octubre de 1890, murió por defender su pureza virginal el 5 de Julio de 1902, no cumplidos aún los 12 años. Fue beatificada el día 27 de Abril de 1940 y canonizada solemnemente el 25 de Junio de 1950.

Constituciones Apostólicas: 1) "Ad catholicam fidem", separando del Vicariato Apostólico de Leopoldville en el Congo Belga ciertos territorios para formar la nueva Prefectura Apostólica de Kole encomendada a los misioneros de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María. (14 de Junio 1951)—2). "Ad catholicum nomen", erigiendo una nueva diócesis de S. Jerónimo con territorios tomados de las archidiócesis de Monreal y Ottawa y de la diócesis de Mont-Laurier en el Canadá. (23 de Junio de 1951)—3). También en el Canadá se funda una nueva diócesis llamada de S. Ana de la Pocatiere con territorios de la archidiócesis de Quebec en letras "Sollerti studio" del 23 de Junio 1951.

Alocuciones: 1) A las que asitieron al Congreso de Unión de Parteras católicas italianas celebrado en Roma el día 29 de Octubre de 1951.—2) Respuesta al nuevo legado de Finlandia ante la Sta. Sede (18 de Noviembre 1951).—3) a los que participaron en el congreso de la asociación conocida vulgarmente con el nombre de "frente de Familia" y de otras asociaciones entre las familias de numerosa prole celebrado en Roma el 26 de Noviembre de 1951.

Mensaje Radiofónico a los damnificados por las últimas inundaciones en Italia (18 de Noviembre de 1951).

S. S. Congregaciones.—*Sda. Congregación Consitorial*: diversas provisones para varias Iglesias.

Sda. Congregación de la Propagación de la Fe. Decreto "De Vinh" por el que se entrega al clero secular indochino el Vicariato de Vinh en el Vietnam (14 de Julio de 1951).

Sda. Congregación de Ritos.—1) Decreto de introducción de la causa de beatificación de Alfonso Maria Fusco, siervo de Dios, sacerdote y fundador del Instituto de las hermanas de S. Juán Bautista (22 de Junio 1951).—2) Iten decreto de introducción de la causa de beatificación de la sierva de Dios Maria Helena Bettini fundadora del Instituto de las hijas de la Divina Providencia (27 de Julio de 1951).

TRIBUNALES ECCLESIASTICOS.—Sagrada Penitenciaria Apostólica. 1) Se conceden indulgencias a una oración de honor de la Asun-

ción de nuestra Señora. 2) Se conceden indulgencias a la oración que deben recitar los miembros de la Acción católica.

La Sagrada Rota Romana.—Declaración de nulidad de un matrimonio por razón del *bonum prolis.*—por sentencia definitiva.—Edicto de citación en el caso de matrimonio de Damaso-Jacobs.

Diario de la Curia Romana. Viernes 16 de Noviembre 1951: El Santo Padre recibe solemnemente en audiencia al Sr. Doct. Ake Henrik Gartz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Finlandia para la presentación de las Cartas Credenciales.—Lune 10 de Diciembre 1951. El Sto. Padre recibe en audiencia solemne al Señor Doct. Rafael A. Villariño. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Panama.

Sagrada Congregación de Ritos: Varios asuntos.—*Secretaria de Estado*: Nombramientos.—*Necrologia.*—Indice general de todo el año 1951.

ESTADOS UNIDOS. — Vuelta al redil. — Gracia Holmes Carlson miembro destacado del partido de trabajadores socialistas que fue condenada en virtud de la Acta Smith a 13 meses de prisión en el reformatorio de mujeres de Alderson W. Va. durante la guerra mundial II ha vuelto a la Iglesia Católica a lo que había abandonado hace 16 años.—En su juventud fue, buena católica y hasta tuvo el pensamiento de hacerse religiosa, pero después los estudios de psicologia en la Universidad y sobre todo la lectura de las obras de Karl Marx la hicieron abandonar sus creencias católicas, hasta el punto de que no quiso leer más libros católicos y ella mismo se hizo un revolucionaria activa y hasta llegó a ser la candidata a vice-presidente de Estados Unidos por parte de su partido. No sabe explicar como ha sido su conversión. La muerte de su padre parece haberla afectado mucho. "La muerte, dice, es algo terrible" y en las doctrinas de su partido no encontraba solución. De nuevo comenzó a leer los libros de su juventud y también, pero ahora con una mayor comprensión algunos puntos de la doctrina de Sto. Tomás de Aquino. Después de reflexionar queriendo ser franca consigo misma y con su mismo partido se presentó al P. Leonardo Cawley párroco de la Iglesia de S. Olaf. El 16 de Junio fue absuelta de la excomunión en que automáticamente había incurrido en tanto que lider del partido comunista troskista y el 20 recibió la Sda. Comunión, la primera después de 16 años. Aunque convertida no pretende traicionar ni delatar a sus antiguos compañeros. Sigue siendo anticapitalista porque dice:" la Iglesia deja un amplio margen a las discusiones sobre esta materia con tal que se admitan los principios de la moral católica."

SUIZA. — Prensa católica. — Según una estadística reciente, Suiza cuenta con 23 diarios católicos. Además 4 periodicos aparecen cuatro veces por semana, 16, tres veces y otros 16 dos veces. Semanarios hay

13, 4 revistas científicas y otra 4 de cultura varia. Para la información religiosa cuenta con 28 y para la información misional con 24.

LA UNIVERSIDAD DE FRIBURGO.—La reconstrucción del mundo, tal es el tema que se va a desarrollar en una semana de estudios en la cual, como de costumbre, tomarán parte profesores hombres de estado y especialistas.

ALEMANIA. — Nueva actitud de la iglesia luterana. — Según ha observado el Señor Obispo de Maguncia Mons. Stohr, se nota en la iglesia luterana una tendencia a imitar las formas del catolicismo. Así en el sínodo general de las iglesias luteranas unidas se ha puesto obligatorio el oir las confesiones de los fieles por los pastores. Al mismo tiempo se nota una tendencia a incrementar la veneración hacia las Sma. Virgen en la iglesia Evangelica. Ademas en vista de los ataques de que es continuamente objeto la iglesia, se han visto obligados a imponer el magisterio o enseñanza autoritativa de la doctrina religiosa a notar de erroneas las otras doctrinas, y expulsar a sus seguidores de la iglesia.

INGLATERRA.—El divorcio destructor de la familia.—"El divorcio es destructor de la familia fomenta el adulterio y esparce el crimen en los hogares destruidos. Ninguna ley civil puede alterar la ley divina que dijo: lo que Dios unió que el hombre no lo separe". Estas palabras forman el nervio de una enérgica pastoral de la Jerarquia católica de Inglaterra y Gales y dirigida a la Comisión real sobre el Matrimonio y Divorcio que ha venido reuniendo datos de profesionales y grupos religiosos en vista de preparar una nueva ley sobre el divorcio. Niegan que las condiciones actuales puedan alterar la verdad siempre antigua de que la fuerza de una nación se basa en una vida familiar estable. Aun dicen la Rusia sovietica que considere el matrimonio como una invención burguesa en vista de los grandes males que esto acarrea "vuelve de nuevo a pensar sobre esto".

BRASIL. — No habrá divorcio en Brasil. — Un representante Nelson Carneiro presentó en la Camara de Representantes un bill para la enmienda del articulo 163 de la Constitución según el cual "el matrimonio es indisoioble" es decir pidiendo el establecimiento del divorcio pura y simplemente. Propuesto el bill a la votación fue desaprobado por una aplastante mayoria de 187 votos en contra del bill por 46 a favor.

AMERICA LATINA. — Necesidad de clero. — Mientras que en los Estados Unidos la proporción de sacerdotes y católicos es de un sacerdote por cada 622 fieles y en Canadá la proporción es de uno por 479, en el resto de América central y del sur la proporción es de un sacerdote para 7,000 y eso contando como si todos los sacerdotes tanto seculares como regulares tuviesen a su cargo cura de almas, lo cual está muy lejos de la verdad. En algunas naciones como Honduras, S. Salvador, Guatemala. Haiti y Sto. Domingo la desproporción es mucho mayor. Así en S. Salvador es de 1 sacerdote por 9788, en Honduras, 10,345, en Haiti, 11,966

y en Sto. Domingo de 14,679. En Guatemala el pais más escaso de clero la proporción es de 1 por 27,966 habitantes. Venezuela tiene 800 sacerdotes para 4,500,000 habitantes, pero 160 residen en la diócesis de Caracas.—En el año 1910 en el congreso de Edimburgo, los protestantes se negaron a considerar la América latina como terreno de misión, pero ultimamente la federación luterana mundial ha invitado a las iglesias miembros a participar en la obra misiónera en América latina. De 708,000 protestantes que habia en 1925 su número se eleva ahora a 4,700,000. Por todo eso se comprende la voz de alerta y petición que hace el Osservatore romano en demanda de sacerdotes voluntarios seculares y regulares que evangelizen estos paises.

REUNIÓN.—La isla de Reunión a 100 kilómetros de Madagascar cuenta con 229,000 católicos es decir casi la totalidad, pues la isla cuenta con un total de 250,000 habitantes. Hay 72 sacerdotes de los cuales 23 son naturales del pais ayudados por 34 hermanos (27 indigenas) y 334 religiosas; de estas 292 son naturales del pais. El número de iglesias es de 52 más 31 capillas. Hay además 27 escuelas elementales, 2 Institutos Superiores y 7 escuelas profesiones católicas.

NUEVA ZELANDA.—80 años de vida cumple este año el semanario católico nacional *The Tablet.* Con este motivo S. Santidad el Papa Pío XII ha enviado su bendición apostólica a la dirección del semanario por medio de Mons. Pablo Marella, Delegado Apostolico en Australia y Nueva Zelanda y Oceania .

AUSTRALIA.—Una actitud del partido laborista.—En la conferencia trienal que ha celebrado el partido laborista en Canberra se ha pasado una moción pidiendo la ayuda del estado para todos los centros de educación cualquiera que sean estos, sin limitación a unas escuelas u otras. Todás ya sean publicas, ya privadas deben ser ayudadas, ya sea con ayuda financiera, provision de equipos escolares etc.

CHILE. — La enseñanza católica. — Un 40% de los estudiantes de la enseñanza secundaria y universitaria y un 30% de los que frecuentan la enseñanza primaria en Chile reciben la instrucción en centros privados dirigidos, generalmente, por congregaciones religiosas católicas. Esto prueba el prestigio de que goza esta enseñanza que puede compararse con la que se da en los centros oficiales de las escuelas públicas del Estado. El gobierno por su parte también cooperaba con alguna ayuda pecuniaria a su sostenimiento y asi las escuelas elementales privadas gratuitas recibian 800 pesos chilenos anuales por alumno. Las escuelas públicas recibian en las mismas circunstancias 4,000 pesos. Ultimamente se ha dado una nueva ley que mejora la situación de los centros de educación privada. Estas recibirán un 50% de lo que reciben las instituciones del Estado. La enseñanza será gratuita, pero se podrá pedir retribución por razón de la alimentación, alojamiento, utillage escolar etc. Debemos advertir que en las escuelas públicas es obligatoria

la enseñanza de la religión. Esta se hace por profesores de religión designados por el Ministerio de Instrucción pública previa la presentación o proposición hecha por la competente Autoridad diocesana correspondiente. En los centros de educación secundaria y universitaria se enseña la religión durante los tres primeros años, como materia obligatoria. En estos, los profesores de religion son sacerdotes y el programa de estudios tiene que estar aprobado por la Autoridad eclesiástica.

JAPÓN — Buenos resultados de la enseñanza religiosa. — Gran parte de los que se convierten actualmente en Japón han venido de las escuelas católicas. En la escuela de muchachas de Himeji en la diocesis de Osaka de un total de 134 que eran en abril del año pasado, sólo seis eran católicas. Todas las demás eran budistas o shintoistas. Se hizo una encuesta para saber el motivo por el cual sus padres siendo paganos habian enviado a sus hijas a escuela católica. Las respuestas fueron: "porque mis padres están opuestos a la educación mixta introducida en las escuelas del gobierno" (39 respuestas); "porque queremos recibir una buena educación" (23 respuestas); "porque queremos recibir una educación religiosa" (58 respuestas).—Item en la escuela de muchachos de Yokosuke, erigida en el local de la anterior base de submarinos, al comienzo del curso el 60% no creia en Dios, otros dudaban, otros decian que no les interesaba la religión, y solo un 5% tenia alguna creencia religiosa. Al finalizar el año de 450 alumnos, 100 se habian hecho católicos y 200 se preparaban para el Bautismo.

HUNGRIA.—Los rojos cierran el seminario católico de Veszprem.— Seún la Radio Vaticana el gobierno comunista hungaro ha cerrado el seminario católico de Vesprem por la razón de que los estudiantes rezaban en la capilla del seminario por el Cardenal Mindszenty, el Primado de Hungria que continua en prisión. Y ahora se pregunta: no quedamos en que según los comunistas Dios no existe? Entonces? Por si acaso.

BERLIN. — Una cruz gigantesca en Berlin. — Como protesta por la persecución religiosa de que son objeto los católicos y otras religiones en el Berlin oriental controlado por los rusos, se va a levantar proximamente un grandiosa cruz en el Berlin occidental, a fín de que pueda ser vista por los que gimen bajo las garras del comunismo ateo ruso en el Berlin oriental.

GUATEMALA. — Misa por la "paz" comunista. — Estaba anunciada en la capital de Guatemala una Asamblea Nacional por la paz de inspiración comunista para los dias 23-26 de mayo. Pra atraer incautos una señora de la Alianza Femenina Guatemalteca, de inspiración también comunista, se presentó en la sacristia de la iglesia de Sto. Domingo para encargar la Misa de 12 del domingo 25, por el éxito de la asamblea. Para mejor ocultar sus intenciones se imprimió y echo a volar una hoja en que hasta se citaban párrafos de las alocuciones de S. Santidad el Papa Pío XII y se invitaba a la Misa por la "paz". Recordarán nues-

tros lectores cómo en el número anterior dijimos que ahora en Checoeslovaquia los comunistas hasta propagaban una oración por la paz compuesta por el Papa Pío XII, siendo así que antes estaba prohibida por el gobierno su distribución.—Descubierto el truco, el Señor Arzobispo desautorizó la maniobra e hizo saber que dicha Misa se celebraria para pedir el buen éxito del Congreso Eucaristico de Barcelona y por la Paz Eucarística y Romana. El domingo 25 acudió el propio Señor Arzobispo al amplio templo de Sto. Domingo, repleto de enorme multitud y durante la Misa explicó la maniobra en una alocución radiada y terminó diciendo: "No sólo el Arzobispo de Guatemala os dice esto. En todas las naciones donde el comunismo no goza de protección oficial, no se ha permitido la celebración de estos congresos por la paz". El pueblo católico recibió con entusiasmo las declaraciones de su amado pastor. La paz que desean los comunistas es una paz que les permita a ellos armarse más y más para, como siempre, imponerse después por la fuerza o liquidar a los que no piensen como ellos.

CANADA.—La "paz" comunista.—En el mes de junio tuvo lugar en Toronto un congreso o reunión comunista para demostrar al mundo sus deseos de "paz". A pesar de la mucha propaganda que habian hecho, sobre todo entre los jóvenes, muy pocos asistieron. También fueron invitados los estudiantes de la Universidad católica de Laval y de Monreal. Pero estos se abstuvieron de asistir al mismo tiempo que hacian a la prensa esta declaración: "nuestra abstención, no debe considerarse como un ataque a los que sinceramente desean y trabajan con las realidades más que con las palabras para obtener una verdadera paz. Como cristianos creemos que las bases para la verdadera paz son: sumisión del hombre a Dios y que el mensaje evángelico se integre en la vida del individuo y de la nación. Por eso la redución de armamentos y un pacto de cinco que proponen los congresistas de Toronto, son de ningún valor sin las bases fundamentales ya dichas". Según las últimas estadísticas los católicos son 6,069,496 de los 14,009,429 habitantes, es decir el 43.3%.

PARIS. — Más sobre la "paz" comunista. — En una carta publicada por la prensa comunista, un joven sacerdote francés apoyó la "campaña por la paz" de cierta organización bolchevique comunista, y con motivo del escándalo provocado el Sr. Obispo de Niza. Mons. Pablo Ramond, declaró que ese sacerdote desobedeció órdenes terminantes, y que el clero no puede hacer el juego con partidos cuyos objectivos conducen a luchas fratricidas.

LITUANIA. — Otra maniobra comunista: Se disfrazan de sacerdotes. — Según comunican del Vaticano, en Lituania los agentes comunistas han llegado a disfrazarse de sacerdotes para oir confesiones y obtener valiosos informes para su política que en ese pais, al igual que en los otros aislados por la cortina de hierro, ha obligado a los católicos

a escoger entre confesar abiertamente su fe y sufrir las consecuencias terribles de destierro o muerte lenta en prisiones o campos de trabajo, o fingirse comunistas "para evitarse dificultades". Así lo declaró la delegada lituana al Congreso Mundial de la Federación de Jóvenes Católicas.

ITALIA. — Congreso de paz católica. — En los días 23-28 de junio tuvo lugar en Florencia un congreso internacional por la paz y civilización cristianas. Delegados de las 29 naciones que participaron asistieron a una Misa en Sta. Maria del Fiore celebrada por Mons. Tirapani con asistencia de Emmo. Cardenal Arzobispo Dalla Costa. Al llegar al evangelio, volviéndose a los representantes de las naciones dijo: "Nunca se habla mejor de la paz que delante del altar, verdadera *ara pacis* y en la iglesia que es *domus pacis*. Jesús al nacer envió al mundo un coro de ángeles que anunciasen la paz, y al despedirse de los apóstoles para ir al cielo les dijo: mi paz os doy y cuando los apóstoles entraban en una casa saludaban: la paz sea en esta casa y para todos los que en ella habitan. Pero Jesús también dijo: tomad sobre vosotros el yugo de mi ley y tendreis paz en vuestras almas. La paz pues se debe tener en el cumplimiento de la ley. La ley dice S. Agustín es un peso, pero necesario, como son las alas al ave para volar. Así nosotros si renunciamos a la ley de Jesucristo habremos perdido la paz. Donde está Cristo, alli está la paz.—Platón en su República pretendia la paz por la abolición de la propiedad, del matrimonio y destrucción de los hijos defectuosos. Jesucristo reconoce el derecho de propiedad y con él el deber de caridad de dar al pobre vestido y alimento para poder vivir. Santificó el matrimonio: el marido ame a su mujer y la mujer a su marido y funden un hogar donde haya niños que eleven sus manecitas a Dios. Los niños fueron elevados por Jesucristo a una dignidad estupenda. Los ángeles recogen sus plegarias. El que recibe al niño recibe a Jesús mismo. El que les escandaliza comete un delito enorme. En la disolución de la familia se encuentra la amenaza del consorcio humano, immenso rio del cual los pequeños arroyuelos de la familia son afluentes. Así se encuentra en peligro de todo género la fe y la moral de niños y jóvenes. Ahí es donde hay que poner el remedio..."

FILIPINAS

La Gran Cruz de Malta para Mons. G. M. Reyes.—Por comunicación oficial recibida por el Sr. Delegado de la Soberana Orden Militar de Malta en Filipinas le fue transmitido por el Gran Canciller de la Orden el grato mensaje de que el Soberano Magisterio de la Orden habia concedido la Gran Cruz de Malta a S. Exc. Mons. Gabriel M. Reyes, Arzobispo de Manila. Reciba nuestro ilustre y querido Prelado, las más expresivas congratulaciones. Al mismo tiempo hacemos votos por el pronto restablecimiento de la enfermedad que le obligó a recluirse por algunos dias en

el hospital de la Universidad de Sto. Tomás y el 23 de Agosto a hacer un viaje a EE. UU.

Miles de niños de Manila de las escuelas públicas reciben instrucción religiosa.—Unos 3000 catequistas, estudiantes de la Universidades y colegios católicos, de la ciudad de Manila se entregan a la dificil tarea de la enseñanza de la religión en las diversas escuelas públicas de la ciudad, no obstante el trabajo que esto supone, pues los viajes y demás gastos corren generalmente a cuenta de estas instituciones docentes y solo la Universidad de Sto. Tomás gastó el año pasado la cantidad de ₱10.000. Unos 150.000 niños de Manila, Pasay y Quezon city reciben así instrucción religiosa, de la que de otra manera carecerian.

El P. Tadifa recibe la medalla del mérito militar. — Por orden del Presidente Quirino, el Rdo. P. (Capitán) Miguel C. Tadifa ha sido condecorado con la Medalla del Mérito Militar, por sus trabajas sobresalientes de servicio meritorio.

El P. Tadifa, que ostenta el rango de Capitán en el Ejército filipino fue Capellán del famoso Xo. Batallón de Combate, que estuvo peleando en los campos de batalla de Corea.

Durante todo el tiempo que duraron las operaciones militares del batallón contra las fuerzas comunistas, el P. Tadifa prestó una ayuda valiosisima al Jefe de Mando del batallón en mantener en alto nived el espíritu y moral de todo el personal del batallón.

El P. Tadifa se ha hecho merecedor de la distinción por su prontitud y celo en facilitar toda ayuda espiritual a los soldados, particularmente a las víctimas de la lucha.

En varias ocasiones, el P. Tadifa tuvo que hacer viajes largos y peligrosísimos, por terrenos sembrados de minas por los enemigos, a fin de poder celebrar la Santa Misa con religiosa regularidad, en beneficio de los soldados.

El P. Tadifa estuvo a mano no solamente en los cuarteles, sino también en los campos de batalla, siempre dispuesto a extender su mano bienhechora y la ayuda espiritual a cuantos la habian menester, en los "foxholes", a los caidos en la batalla, a los heridos en los hospitales. Por este cumplimiento enérgico y sobresaliente del deber, el P. Tadifa ayudó en grandísima manera en el estrechamiento del lazo de fraternidad y de mutua inteligencia entre los soldados del Xo. Batallón de Combate, y le ganó la recomendación de las Fuerzas Armadas de Filipinas para la condecoración con la Medalla de Mérito Militar.

El Padre Tadifa es natural del pueblo de San Miguel, Iloilo, y es miembro del Clero de la Archidiócesis de Jaro, que se siente también naturalmente orgulloso y honrado por tanta distinción otorgada a un hermano suyo en el ministerio sacerdotal. Cursó sus estudios de teología en el Seminario Central de la Universidad de Santo Tomás.

Sig.—5

Al Padre Tadifa va nuestra cordial y calurosa felicitación y enhorabuena.

DIOCESIS DE SAN FERNANDO. — Nuevo Seminario. — El 24 del pasado Mayo fué una fecha memorable para la Diócesis de San Fernando, puesto que en este día se llevó a cabo la bendición del nuevo Seminario. Grande fué el entusiasmo que despertó en la diócesis el acontecimiento. Baste consignar que para la ocasión no parece sino que se dieron cita destacadas familias representando las cuatro provincias que comprende la diócesis para actuar de padrinos é imprimir con su presencia mayor realce al acto rubricando una vez más con esto su incondicional y firme adhesión á la Religión del Crucificado. Entre la selecta concurrencia brilló esplendente la simpática figura del joven Ejecutivo Provincial de Pampanga, Hon. Sr. Rafael Lazatin.—Las ceremonias fueron sencillas: A las 7:00 a.m. celebróse una Misa de acción de gracias oficiando S. E. Rma. el Sr. Obispo Diocesano asístido por los PP. Profesores del Seminario en presencia de los Oficiales de la Curia, Vicarios Foráneos, varios párrocos y sacerdotes y numerosa concurrencia de fieles.

A las 9:00 hizo la bendición el santo Obispo de la Diócesis, cuyo bondadoso corazón debió de rebosar de purísimo gozo, pues, vió plenamente colmados sus anhelos, y que para su realización se habia impuesto grandes sacrificios.

A la hora de servirse refrescos y un suculento tente-en-pie galantemente ofrecidos por el ilustrado Clero de la diócesis, tuvimos el honor de saludar á los infatigables miembros del Comité Ejecutivo que formaban el M.R.P. Sabino Simbol, digno Vicario Foráneo del partido Sur oeste de Pampanga y párroco de Minalin como Presidente, y miembros, RR. PP. Pedro Jaime, Esteban David y Quirino Canilao, párrocos de Bulacus, San Simón y México respectivamente quienes con exquisita amabilidad se hacian todo para todos en atender y agasajar á los invitados.

Injusticia imperdonable sería si no se hiciese memoria en esta ocasión de los nombres del Yllmo. Mons. Prudencio David y de los MM. RR. PP. Bartolomé Zabala y Genaro Sazon incumbentes del Provisorato de la diócesis á quienes en gran parte se debe la erección del nuevo Seminario, y que para verlo una hermosa realidad compartieron en mucho con el Sr. Obispo en sus justas ansiedades.

Al abnegado Prelado Diocesano, á su celoso Clero y devotos fieles, sinceros parabienes.

VIGAN. — Bodas de Plata del Excmo. Sr. S. Sancho. — Las fiestas celebradas en Vigan en honor del Excmo. y Revmo. Sr. Santiago Sancho con motivo de sus Bodas de Plata como Obispo de Vigan, (Julio 24-25), si bien no han revestido el esplendor y la pompa exterior que en semejantes ocasiones se acostumbra, resultaron sin embargo sumamente simpáticas y aleccionadoras dentro de su sencillez. La nota más destacada, la que se palpaba en cualquier acto que se celebrase o donde quiera que

hubiera una reunión, era la compenetración del celosísimo Pastor con sus Sacerdotes y fieles. Aquel dicho de S. Justino mártir, *sentir con el Obispo*, existe en la Archidiócesis de Vigan. Este es el fruto de la labor pastoral realizada por Mons. Sancho en sus 25 años de obispado, y que justamente con la construcción del Seminario Regional pueden quedar como los dos monumentos que marcarán en las futuras generaciones el paso de Mons. Sancho por la Archidiócesis de Nueva Cáceres.

Durante las fiestas parecía Mons. Sancho haberse olvidado de sus achaques. Asistió a cuantos actos se habían preparado en su honor, y en todos ellos no faltó su palabra fácil, cariñosa y elocuente, y a veces hasta robusta. Habló en la Velada literario-musical, en el almuerzo ofrecido por el Clero Archidiocesano, en la Catedral después de la Misa y en el banquete organizado por los Caballeros de Colón. El tema central de sus palabras era cómo llevar a feliz término y en breve plazo la gran obra común del Seminario archidiocesano. Para ella unas veces sugería planes, otras pedía la cooperación de todos, Sacerdotes y fieles, ricos y pobres, oficiales públicos y simples ciudadanos. El Ilmo. Mons. Ignacio Cordero ofreció una suma respetable en nombre de todo el Clero, y durante las fiestas le llegaron otras cantidades, no faltando el óvolo de la viuda, como decía Mons. Sancho, es decir, la aportación del pobre, que daba todo lo poco que tenía para la gran obra del Seminario.

Era curioso y consolador a la vez el observar cómo en aquellos días no se oía apenas una conversación que no girase en torno del nuevo Seminario. ¡En tal forma había logrado Mons. Sancho hacer sentir la necesidad del aumento de vocaciones sacerdotes! Las mismas autoridades civiles lejos de mantenerse al margen de este urgente problema de la iglesia de Vigan, parecían haberlo tomado por suyo, como si fuera una de tantas mejoras para el bienestar del pueblo.

Durante el banquete organizado por los Caballeros de Colón, en el que el Gran Caballero Sr. Eloy Bello hizo de presentador, el Sr. Gobernador de la Provincia de Ilocos Sur, Hon. Eliseo Quirino, hermano del Presidente de Filipinas, pronunció su segundo discurso en el que puso de relieve no sólo las obras llevadas a cabo por Mons. Sancho en el orden estrictamente eclesiástico, sino también en el civil, mejorando la situación de las clases necesitadas; por lo que la familia Quirino y Syquia a su vez se han comprometido a costear todos los gastos de la iglesia del Seminario que ocupará el centro de la parte posterior del edificio. Otro orador fué el Sr. Alcalde de Vigan Hon. Lorenzo Formoso. En un español castizo y fogoso a la vez electrizó a los comensales, ensalzando la personalidad del Arzobispo, a quien el Concejo Municipal concedía el distinguido honor de Hijo Adoptivo de la ciudad de Vigan, por cuanto en sus 25 años al frente de la Diócesis había contribuido con sus obras a levantar el nivel espiritual y social del pueblo. Los últimos oradores fueron el Excmo. Sr. Brasseur Vicario Apostólico de la Montañosa,

y el R. P. Francisco Cruces, S.T.L., párroco de S. José de Laoag, arrancando calurosos y frecuentes aplausos por sus frases felices e inspiradas.

Además de numerosos Sacerdotes y del Excmo. Sr. Juan Sison, Auxiliar de Vigan, acudieron de fuera a las fiestas El Excmo. Sr. Mariano Madriaga, Obispo de Lingayen, quien tuvo a su cargo el sermón durante la Misa del día 25, el Excmo. Sr. William Brasseur, Vicario Apostólico de la Montañosa, el Excmo. Sr. Shu, obispo refugiado chino, natural de Holanda, el Provincial de los PP. del Verbo Divino M.R.P. Herman Kondring, y el M.R.P. Adolfo García, O.P., Superior de la Universidad de Santo Tomás.

MANILA. — Nuevo párroco del Smo. Rosario. — El día 4 de Agosto fiesta de Sto. Domingo tuvo lugar la instalación y toma de posesión del nuevo párroco de la parroquia del Smo. Rosario R. P. Honorio Muñoz, O.P. sucediendo al R. P. Emiliano Serrano, O.P. quien deja la parroquia después de diez años largos de servicio. Presidió las ceremonias y tomó el juramento de costumbre por mandato de S. Exc. Mons. Gabriel M. Reyes el Illmo. Monseñor Narciso Gatpayad, P. Dom. y Vicario Foraneo del Norte de Manila. Con este motivo Mons. Gatpayad había preparado un discursito que sentimos no poder publicar. Monseñor Gatpayad primeramente interpretó "el sentimiento de los fieles por la marcha del buén P. Emiliano, después de diez años largos, de estar al frente de la parroquia, habiendo sido su primer párroco, siempre atento y cariñoso con todos, grangeandosa la simpatía de todos los feligreses. Es con verdadero sentimiento que sus amados feligreses ven como ahora silenciosamente se retira. Su memoria permanecerá en los corazones de todos".—Después les presentó al nuevo párroco R. P. Honorio Muñoz, O.P. como "una bella persona en cuya fisonamia se refleja un alma grande, se dibuja un espíritu magnánimo, abnegado, decidido a desplegar todo su celo apostólico en el bien espiritual de todos los amados feligreses". El haber sido Rector del Colegio de Letran primero y después Prior del Convento de Hongkong, junto con sus conocimientos de Derecho civil en el que es Licenciado y su experiencia en el ministerio de las almas son la mjor garantia para que depositen todos en él su entera confianza". Para ello les exhorta también a que cooperen con sus oraciones y su trabajo personal en las obras de la parroquia. Y de esta manera quedó instalado el nuevo párroco a quién deseamos vivamente un buen éxito en su nuevo cargo.

Toma de posesión de S. Exc. Mons. Ariola. — Según hemos oido, S. Exc. Mons. Ariola tomará posesión de su nueva diócesis el 5 de Octubre próximo. Para eso se están haciendo los preparativos en la iglesia, ahora catedral, de Legaspi.

Consagración de Mons. Teopisto Alberto. — También hemos tenido noticia de que el nuevo Obispo de Sorsogón Mons. Teopisto Alberto será consagrado en Sorsogón el 7 del mismo més de octubre.

†

NECROLOGÍA

El Clero filipino ha experimentado una nueva baja por la muerte del R. P. Cloaldo Botocabe ocurrida el día 21 de agosto a las nueve y media en el hospital de Sto. Tomás de Manila. Su muerte ha sido muy edificante. Confortado con los auxilios de la Religión, en los ultimos momentos recitó con gran fervor haciendo un supremo esfuerzo las antífonas a la Santísima Virgen, que siendo alumno del Seminario Central había cantado tantas veces con su voz privilegiada a la Santísima Virgen del Rosario en la Iglesia de La Universidad de Sto. Tomás.

Su cadaver fue llevado a Pagbilao, su pueblo natal para los funerales y entierro. Descanse en paz el oenemérito sacerdote y que las oraciones de los suscritores del Boletín le alcanzen pronto la posesión del premio eterno.—Al mismo tiempo reciban sus familiares y la diócesis de Lucena, a la que pertenecia el difunto sacerdote, el más sentido pésame.

Actualmente era profesor en el seminario de la nueva diócesis de Lucena. R. I. P.

En el mismo hospital entregó su alma al creador con la muerte pacífica de los santos el R. P. Hilario Fernandez, O.P., después de larga enfermedad. Había sido misionero en China por 46 años. Era muy querido de todos. Murió el mismo día de la Asunción de la Sma. Virgen, habiendo recibido todos los santos Sacramentos. R. I. P.

Sancta et salubris est cogitatio pro defunctis exorare, ut a peccatis solvantur. Por eso pedimos, que cuando algún sacerdote o miembro del clero filipino o en Filipinas, pasare a mejor vida, haya alguna persona caritativa que nos lo haga saber, para ponerlo en conocimiento de nuestros lectores.

Otro tanto decimos de los cambios en el personal de las parróquias.

LA DIRECCION.

ATENCION ATENCION

COLECCION DE CANTICOS SAGRADOS

del P. Domingo Carceller
Agustino Recoleto
2.a edición corregida aumentada

Acaba de salir la 2.a edición de CANTICOS SAGRADOS (voces y acompañamiento) original del P. Domingo Carceller, Agustino Recoleto, autor del Himno Oficial del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional de Manila.

Hermoso volumen de 8½ × 11, lujosamente encuadernado en tela, impresión clara y nitidísima con 501 páginas de canto con acompañamiento.

Obra de sumo interés para Parroquias, Seminarios y Colegios Religiosos, en la que se encuentra música apropiada para todas las principales festividades litúrgicas y devociones del pueblo católico filipino tan amante de la buena música.

Apresúrese a encargar pronto su ejemplar por ser limitada la edición. Su precio es muy reducido dado el volumen del libro.

PRECIO: ₱12.00 el ejemplar, mas ..... por el franqueo. Pago adelantado. Haga su pedido por giro postal.

BOLETIN — PEDIDO

R. P. Superior del Convento de San Sebastián
Plaza del Carmen
Manila

Adjunto le remito por giro postal la cantidad de ₱.....

para ..... *ejemplar* ..... *de la Colección de CANTICOS SAGRADOS del P.D. Carceller.*

Nombre .....

Dirección .....
Pueblo *Provincia*

LA O & FERIA
Attorneys-At-Law
GABRIEL LA O Y JOSÉ FERIA
c/o Philippine Trust Co. Plaza Goiti, Manila